

Blanco, y p.^a Vno a Felix torrada y firma =

Juan Vero

Faxomilla

4 Juan Ant. Carr. a g.^o Diego Seban y g.^o Juan Blanco
y p.^a Vno a Felix Garcia y firma =

Juan Antonio

Coxales

5 Antonio Cano a g.^o Diego Seban y g.^o Juan
Blanco y p.^a Vno a Felix torrada no firma =

6 Alonso Cuoreno Cuclenda me, a g.^o Juan Torra
torra y Felix Garcia, y p.^a Vno a Felix torrada

Alonso Melendez

7 Antonio Cuoreno a g.^o Juan Boca negra y g.^o
Pablo torrada y p.^a Vno a Juan Lopez =

Antonio Maxim

8 Juan Carroero a g.^o Juan Boca negra y g.^o Pablo
torrada, y p.^a Vno a Juan Lopez =

Juan Carroero

9 Juan Cuoreno Cuclenda a g.^o Juan Boca negra
y g.^o Pablo torrada, y p.^a Vno a Juan Lopez =
no firma =

Caldo Jurada por el Rey la ... en 9 de mayo 1820

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



[Handwritten signature]

10 Juan Andreu y opales a g^{ra} Juan Andreu de
Bocanegra y D. Pablo torrad, y p^{ra} nio a
Juro Lopez =

Juan Andreu

opales

11 g^{ra} Diego Serban a g^{ra} Juan de Plana y Felipe
Carria y p^{ra} nio a Felis torrad =

Diego Serban

y Gata

12 g^{ra} Juan de Peral a g^{ra} Diego Serban y g^{ra} Juan de Plana
y p^{ra} nio a Felis torrad =

Juan Lopez

torrad

13 Ramon Cano a g^{ra} Juan de Peral y g^{ra} Diego Serban
y para nio a Felipe Carria no firmas =

14 Antonio Cano a g^{ra} Diego Serban y g^{ra} Juan de Plana
y p^{ra} nio a Felipe Carria =

Antonio Cano

15 Felipe Carria a g^{ra} Diego Serban y g^{ra} Juan de
Peral, y p^{ra} nio a Felis torrad =

Felipe Carria

16 Diego Arana a g^{ra} Diego Serban y g^{ra} Juan de Plana

Labarza



Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Diego

17 Simon Roman a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado = no p.º tío =

18 Simon Roman a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Manco torrado

19 Simon Roman a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Severo Vidales Gonzalez

20 Juan corno me.º a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Juan Marques

Torrado

21 Juan corno me.º a g.º Dieg. Sebastian y g.º tío J.º Manco y p.º tío a Felipe torrado =

Juan Marques

Torrado

Manco y p.º tío a Felipe torrado =



torrado, y p. al tno a Juan Lopez =

Fran^{co} Moreno Fogales

23 Felix torrado D. Juan Bocanegra, y D. Pablo torrado. y para
tno. a Juan Lopez =

Felix Dominguez
torrado

24 tomar enava a Luis enari y D. Juan de
Ranco y p. al tno al gdo y eclyto =

Tomata mata

25 Juan Duran a D. Pablo torrado y D. Juan Bocane-
gra. y para tno. a Juan Lopez =

Juan Duran

26 En cuyo estado y siendo dada la dote dispuso el Sr. Presiden-
te suspender esta votacion sin perjuicio de continuarla a
las dos de la tarde de este propio dia. Y firma de q. certifico =

Mex^{te} Tom^{on} Monca

Jose Dominguez
torrado

Siquier. y siendo dada la dote de la tarde de este propio dia el Sr. pre-
sidente con mi asistencia en la Casa Consistorial de esta
Villa, donde a son de campana fue recibiendo de la vo-
tacion supuesta anteriormente a saber.

Jose Samy nombro a D. Juan Bocanegra

y d. Pablo torrado, y para Ciro a Turo Lopez

José Juan

28 Alonso Cuenda a d. Juan Bocanegra y d. Pablo torrado y p. a Ciro a Turo Lopez.

Alonso Cuenda

29 Juan Diaz a d. Juan Bocanegra y d. Pablo torrado y p. a Ciro a Turo Lopez

Juan Diaz

30 Juan Diaz a d. Juan Bocanegra y d. Pablo torrado y p. a Ciro a Turo Lopez

Juan Diaz

31 Blas Garrido a d. Pablo torrado y d. Juan Bocanegra y p. a Ciro a Turo Lopez: no firmas

32 José Morales a d. Pablo torrado y d. Juan Bocanegra y p. a Ciro a Turo Lopez =

José Morales

33 Pedro enaca a d. Juan Bocanegra y d. Pablo torrado y p. a Ciro a Turo Lopez =

Pedro Matag



S. Presidencia suplicas con dilig. y q. se continue la
manana del siguiente dia a hora de la ley con el juror fin
& no causar perjuicio a esos señores q. puedan dedicarse
en equida a la vocacion o ne perjuicio de campo. L
firma de q. certifico =

Mig. Am. Monca

Diego Dominguez

Sigue Siendo entre seis y siete de la manana de hoy seis de Abril de
mil ochoc. veinte, el Sr. Pres. con mi asistencia se convino
en la Casa Sr. de esta Villa, donde a toque de campana se
fue recibiendo la votacion publica para dar escrutadros
y un Sr. en el modo siguiente =

34. Para el nombre para escrutadros a Juan Bona-
negro, y Valle borrado, y para Sr. a Juan Lopez =

Josef Revollo
de Alor

35. Para el nombre para escrutadros a Juan Bonanegra, y Valle borrado,
y para Sr. a Juan Lopez = Juan Posada

36. Para el nombre para escrutadros a Juan Bonanegra, y Valle borrado,
y para Sr. a Juan Lopez =

Manzo Leto

Para el nombre para escrutadros, y Sr.



Bocanegra, y para sus señas no firma =

38 Bartolome Salguero a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y para sus señas no firma =

39 Cristobal Garcia a Pablo Torrado y Juan Bocanegra y para sus señas no firma =

40 Don L. Gomez nombre a Juan Bocanegra Pablo Torrado y para sus señas no firma =

41 Alonso Burguillo a Pablo Torrado y Juan Bocanegra, y para sus señas no firma =

42 Domingo S. Juan nombre a Pablo Torrado y Juan Bocanegra, y para sus señas no firma =

Don Juan de Dios

43 Mateo Gomez a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y para sus señas no firma =

44 Juan Antonio Melendez a Pablo Torrado y Juan Bocanegra, y para sus señas no firma =

Don L. Menades a Juan Bocanegra y Pablo Torrado

torrado, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

46 Juan Mangas Garcia a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

47 Diego Torres a D. Diego Cortes, y D. Juan de la Cruz, y para Srio a Felipe Sastre: no firmat

48 Exclar Rodriguez a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez = Exclar Rodriguez

49 Sebastian Mangas a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez = Sebastian Mangas

50 Juan Soto a Juan Boramegra, y Pablo torrado, y para Srio a Suro Lopez = Juan Dominguez

51 Bartolome Moreno a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

52 Juan Corales a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

53 Toré Marin a D. Pablo torrado, y Juan Boramegra, y para Srio a Suro Lopez: no firmat

54 Juan Dominguez Cortes a Juan Boramegra, y Pablo torrado, y para Srio a Suro Lopez = Juan Dominguez masia

55 J. Torres Perrino a D. Diego Sebastian, y D. Juan Lozano
y para sus a Felipe Garcia: no firmar

56 Domingo Luenda a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra
y para sus a Juan Lopez = Domingos
Garcia

57 Pedro Barquer Diaz a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra
y para sus a Juan Lopez: no firmar

58 Pedro Kim a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra,
y para sus a Juan Lopez =

59 Manuel Hermosel a Felipe Garcia y Juan Lozano,
y para sus a D. Diego Sebastian: no firmar

60 Diego Miguel Rodriguez a D. Pablo Torrado, y D. Juan
Boanegra, y para sus a Juan Lopez =

Diego Miguel

61 Juan Luenda a D. Juan Boanegra, y D. Pablo Torrado,
y para sus a Juan Lopez = Juan Guenda

62 Juan Marin Corrales a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra
y para sus a Juan Lopez =

Juan Marin Corrales

63 Pedro Garcia a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boanegra, y
sus a Juan Lopez = pro rogancia

Real Cédula por el Rey la Comunion en 9 de marzo 1820

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



65 Juan Perez Torres a D. Pablo Borrado, y D. Juan Boramega, y para sus a sus Lopez =

Juan Perez

66 Antonio Maldonado a D. Pablo Borrado, y D. Juan Boramega, y para sus a sus Lopez =

Antonio Maldonado

67 Juan Lopez a D. Diego Cabra, y Felipe Garcia, y para sus a D. Ram. Blanco = Juan Lopez

68 Ram. Lopez a D. Ram. Blanco, y Felipe Garcia, y para sus a D. Ram. Perez no firmas

69 Pablo Torres a D. Pablo Borrado, y D. Juan Boramega, y para sus a sus Lopez =

Pablo Torres

70 Bartolome Salas a D. Juan Boramega, y D. Pablo Borrado, y para sus a sus Lopez =

Bartolome Salas

Pablo Borrado, a D. Juan Boramega, y D. Pablo

80 Pedro Morales a D. Pablo Torrado, y D. Juan
Boranez y para sus a. Juan Lopez
Torres

81 Juan Espinosa a D. Diego Serrano, y D. Juan Blanco,
y para sus a. Pablo Torrado = Juan

82 Antonio Romo a D. Juan Boranez, y D. Pablo
Torrado, y para sus a. Juan Lopez

83 Alonso Romo a D. Juan Boranez, y D. Pablo
Torrado, y para sus a. Juan Lopez =
Alonso Romo

84 Juan Romo a D. Juan Boranez, y D. Pablo Torrado,
y para sus a. Juan Lopez =

francisco zero

[Handwritten flourish]

85 Juan Damiano a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boranez,
y para sus a. Juan Lopez =

86 Juan Lopez Salgado a D. Pablo Torrado, y
D. Juan Boranez, y para sus a. Juan Lopez

87 José Santos Torero a D. Juan Blanco, y D. Diego Serrano,
y para sus a. Pablo Torrado =

José Torero

88 Alonso Fabian a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bon
negra, y D. Luis a Turco Lopez

Alonso Fabian

89 Pedro Laca a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bon
negra, y D. Luis a Turco Lopez

90 Alonso Diego Lera a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bon
negra, y D. Luis a Turco Lopez

91 Bartolome Hieron a D. Diego Lera, y D. Juan
Blanco, y D. Luis a Turco Lopez

92 Juan Hieron a D. Juan Bon
negra, y D. Luis a Turco Lopez

93 Pedro Lera a D. Juan Blanco, y D. Diego Lera
y D. Luis a D. Torc Torrado

94 Bartolome Melner a D. Pablo Torrado, y D. Juan
Bon negra, y D. Luis a Turco Lopez

Bartolome Melner

95 Juan Blanco a D. Juan Blanco, y D. Diego Lera
y D. Luis a D. Torc Torrado

Francisco Blanco

96 Alonso Fabian a D. Diego Lera, y Felipe Garcia,
y D. Torc Torrado

Alonso per torro



- 97 Gil Romo a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez
- 98 Alonso Navadip a Pablo Torrado y Juan Bocanegra y D. Luis a Lugo Lopez = Alonso Navadip
- 99 Gil Comera a Pablo Torrado y Juan Bocanegra y D. Luis a Lugo Lopez =
- 100 Fran. Co. Duran a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez = Fran. Co. Duran
- 101 Perrot Salas a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez =
- 102 Bernardo Ornelas a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez =
- 103 Juan Mangas de Barbara a Felipe Garcia y Fran. Co. Duran y D. Luis a Lugo Lopez =
- 104 Juan Morales a Pablo Torrado y Juan Bocanegra y D. Luis a Lugo Lopez =
- 105 Fern. Guisado a Gil Lederra y Juan Bocanegra y D. Luis a Lugo Lopez = Fernando Guisado
- 106 Juan Plamo a Juan Bocanegra y Pablo Torrado y D. Luis a Lugo Lopez =

Val. Turada por el Rey la comitacion en 2 de Mayo de 1820



yo el Sr. D. Juan de Dios Lopez

107. Tomas Melender a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boranegra
yo el Sr. D. Juan de Dios Lopez = TOMAS MELENDER

108. Tomas Caceres a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boranegra
yo el Sr. D. Juan de Dios Lopez =

109. Juan Gago a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boranegra
yo el Sr. D. Juan de Dios Lopez = Juan Gago

110. Placido Menea a D. Juan Boranegra, y D. Pablo Torrado
yo el Sr. D. Juan de Dios Lopez = Placido Antonio

111. Juan Felipe Diaz a D. Diego Labas, y D. Juan de Dios
yo el Sr. D. Pablo Torrado = Juan Felipe Diaz

112. Andres Labas a D. Juan de Dios, y D. Diego Labas
yo el Sr. D. Pablo Torrado = Andres Labas

113. Juan Chang a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boranegra
yo el Sr. D. Juan de Dios Lopez =

114. Lorenzo Corrales a D. Pablo Torrado, y D. Juan Boranegra
yo el Sr. D. Juan de Dios Lopez =

negro y de Luis a Turro Lopez =

Lorenzo Corrales

115 Victor Somaler a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora
negro y de Luis a Turro Lopez =

116 Pedro Maria a D. Diego Sebastian y D. Felipe
negro y de Luis a Turro Lopez = Pedro Maria

117 Pedro Torrado a D. Diego Sebastian y D. Juan Bora
negro y de Luis a Turro Lopez = Pedro Torrado

118 Andres Nino a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora
negro y de Luis a Turro Lopez =

119 Diego Maldonado a D. Juan Bora y D. Pablo
negro y de Luis a Turro Lopez =
Diego Maldonado

120 Alonso Salas a D. Juan Bora y D. Pablo Torrado
negro y de Luis a Turro Lopez = Alonso Salas

121 Juan Mator a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora
negro y de Luis a Turro Lopez = Juan Mator

122 Juan Pene Felipe a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora
negro y de Luis a Turro Lopez = Juan Pene Felipe

123 Pedro Nino Morales a D. Pablo Torrado, y D. Juan Bora

Poranegra y de sus a suro Lopez: no firmat = 10

122 D. Juan Blanco a D. Diego Sotelo y Felipe Garcia
y de sus a suro Lopez = don. Linares

125 Juan Benito nombra a Juan Poranegra y de sus
torras, y de sus a suro Lopez: no firmat =

126 Jose Nam a de sus torras, y de sus Juan Poranegra,
y de sus a suro Lopez =

127 Pedro Trigo a Juan Poranegra y de sus torras
y de sus a suro Lopez =

128 Antonio Luenda a Juan Poranegra y de sus torras
y de sus a suro Lopez =

129 Jose Dias a D. Juan Blanco, y D. Diego Sotelo y
Felipe Garcia =

130 Bartolome Encina a Juan Poranegra, y de sus
torras, y de sus a suro Lopez: no firmat =

133 Juan Martin Masias a D. Diego Sotelo, y D. Juan
Felipe Garcia =

134 Juan Blanco a D. Diego Sotelo y Felipe Garcia =

Val. Jurado por el Rey la promission en 2 de mayo de 1820

SELLO DE OFICIO 4. MRS ANO 1820



Tris a Pablo Torrado - Montecorral

137 Juan de los Rios a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turis Lopez

138 Juan de los Rios a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turis Lopez - Juan de los Rios

139 Antonio Ponce a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turis Lopez - Antonio Ponce

140 Juan Mangas Blanco a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turis Lopez - Juan Blanco

141 Fran. Co. Lopez a Juan Mangas Blanco, y D. Diego Benito, y de Rios a Felipe Garcia - Francisco Lopez

142 Fran. Co. Lopez a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turis Lopez

143 Juan Conde a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turis Lopez

Pero Montero a Pablo Torrado, y Juan Boranegra, y de Rios a Turis Lopez - Pero Montero
Juan Camero a Pablo Torrado, y Juan Boranegra



cap. y de tres a cuatro loper =

145 Lorenzo Rodriguez mayor a D. Pablo Corrado, y Juan
de Bonanegra, y de tres a cuatro loper = Antonio Rodri...

146 Juan Co. Moreno mayor a D. Juan Bonanegra, Pablo
Corrado, y de tres a cuatro loper = Juan Co. Moreno...

147 Juan Felipe Mangas a D. Diego Serban, y Juan Co. Blanes, y
de tres a cuatro loper = Juan Felipe Mangas

148 Miguel Delgado a D. Juan Bonanegra, y Pablo Corrado, y de
tres a cuatro loper =

149 Juan Roman mayor a D. Pablo Corrado, y D. Juan Bonanegra,
y de tres a cuatro loper =

150 Juan Roman menor a D. Pablo Corrado, y D. Juan Bonanegra,
y de tres a cuatro loper = Juan Roman

151 Emanuel Corido a D. Pablo Corrado, y D. Juan Bonanegra, y
de tres a cuatro loper = Emanuel Corido

152 Juan Carretero a D. Juan Bonanegra, y D. Pablo Corrado, y para
de tres a cuatro loper = no firma =

Juan Felipe mangas a D. Diego Serban, y D. Juan Co. Blanes,
y para de tres a cuatro loper a Ayuntam. = Juan Felipe Mangas

154 Simon tennero a D. Juan Docanegra y D. Pablo torrad
y para S. S. Inso Lopez =

155 J. moralgá a D. Juan Docanegra y D. Pablo to-
rrad, y para S. S. Inso Lopez. Firma =
Josef Moralga

156 Juan maxin rillo a D. Juan. Blanco y Fran. Perez
torre, y para S. S. a Felipe Garcia. Firma =
Juan maxin rillo

157 D. Felis Dominguez torrad P. nombre a D. Juan
Andrey de Docanegra y D. Pablo torrad y para
S. S. a Inso Lopez. Firma =
Felipe Dominguez

158 Juan Garcia tennero a D. Pablo torrad y D. Juan Doca-
negra, y para S. S. a Inso Lopez. Firma =
Juan Garcia

159 Alonso maxin a D. Pablo torrad y D. Juan Docane-
gra, y para S. S. a Inso Lopez. Firma =
Alonso Maxin

160 Juan maxin a D. Juan Docanegra y D. Pablo torra-
do, y para S. S. Inso Lopez. Firma =
Juan Maxin

161

Alonso Benitez Salay nombro á D. Juan Bocanegra y Pablo torrad, y para S.uis. á Juro Lopez. Y firma =

Alonso Benitez

[Signature]

162

Pedro Moreno rogala á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para S.uis. á Juro Lopez. Y firma =

Pedro Moreno
[Signature]

163

Nicolas Mangas á Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para S.uis. Juro Lopez = no firma =

164

Juan Harri. á D. Pablo torrad y D. Juan Bocanegra, y para S.uis. Juro Lopez. no firma =

165

D. Juan Bocanegra. á D. Felix Dominguez torrad y D. Pablo torrad, y para S.uis. Juro Lopez. Y firma =

Juan Andrad

[Signature]

166

José Loro á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para S.uis. á Juro Lopez. no firma =

167

Sebastian Sanduro á D. Pablo torrad y D. Juan Bocanegra y para S.uis. á Juro Lopez. no firma =

168

Fran. Perez Felix de la Soledad menor á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para S.uis. á Juro Lopez. no firma =

169

Juan Gomez S.ª Marta á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrad, y para S.uis. á Juro Lopez. no firma =



Lab. Jurada por el Rey la promiscua en 2 de marzo de 1820



170 Pedro Roman á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra, y para Sr. D. Juan Lopez. no firma =

171 Domingo Lopez á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Juan Lopez. no firma =

172 Juan morefan menor á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra, y para Sr. Juan Lopez. no firma =

173 Bartolomé Capitan á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Juan Lopez. no firma =

174 Diego torrado á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Juan Lopez. Firma =
Diego torrado

175 Bartolomé nofio á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra, y para Sr. Felix torrado. Firma =
Bartolome nofio

176 D. José Cardenal nombró á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Felix torrado. Firma =
Jose Maria Cardenal

177 Pedro Morale Felipe á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra y para Sr. Felix torrado. Firma =
Pedro Morale Felipe

178 Juan Galea á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Sr. Felix torrado. Firma =

habido su xado por el Reyta por rrucción en Madrid a 21 de Mayo 1820



lo torado, y para sus. Felix torado. no firma =

179... Juan San Juan nombro a D. Pablo Dominguez torado y D. Juan Docanegra, y para sus. Felix Dominguez torado. no firma =

180... Ines Moreno Regale nombro a D. Juan Andrie de Docanegra y D. Pablo Dominguez torado, y para sus. a Felix Dominguez torado. firma =

Ines Moreno

Regale

181... Bartolome Mangay nombro a D. Pablo torado y D. Juan Andrie Docanegra, y para sus. a Juan Lopez. firma =

Bartolome

182... Juan Cidero de Herrera nombro a D. Juan Andrie de Docanegra y D. Pablo torado, y para sus. a Felix torado. firma =

Mangay

Juan Cidero de Herrera

183... D. Pablo torado nombro a D. Felix Dominguez torado y D. Juan Docanegra, y para sus. a Felix torado. firma =

Pablo Dominguez torado

184... Pedro Loureiro a D. Juan Docanegra y D. Pablo torado y para

Suo. á Felix torrado. No firma =

185. --- Juan Cuenda Corral á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra y para Suo. Felix torrado. No firma =

186. --- Juan Felipe Corral, menor de la tercera. á D. Juan Bocanegra y D. Pablo torrado, y para Suo. Felix torrado. Firma =

187. --- Monro Cerró á D. Pablo torrado y D. Juan Bocanegra y para Suo. Felix torrado. No firma =

188. --- Juan Perez Lorido nombro á D. Pablo Dominguez torrado y D. Juan Bocanegra y para Suo. á Felix torrado. Firma =

Juan Perez 188
Lori D

En una disposicion y siendo dada ley por el 8.º Presidente suspender esta votacion sin perjuicio de continuar, la á la vez de la tarde de este propio dia, con la idea de que en la misma conuerra á votar todo Ciudadano se hara á si publico. El peon de este Juzgado como q. q. la no conuerra, sea se dara q. acabada la presente votacion en esta propia tarde. Firma el 8.º Presidente de q. verifio =

Mig. Som
Monca

Pablo Dominguez
torrado

En seguida se hizo notorio lo oportuno

á merito de lo dispuesto anteriormente. Fe. en del p^o de este
conceso en la Plaza publica de esta Villa =

Tornados

Sigue. Para las tercias de la tarde de media sea de abril a mil ochocientos
veinte y cinco. el p^o p^o p^o con la propia mi ama. se
perone en la casa de don de ena y donde a toque de
campana se recibia la oracion publica, en el mod
de siuo.

189 Pedro de las corrales nombra a don Ramon Blanco y don Diego
Lujan, y para sus a don José Tornados =

190 Pedro de las corrales a don Pablo Tornados, y don Juan Bocanegra,
y para sus a Felis Tornados =

191 Pedro de las corrales a don Pablo Tornados y don Juan Bocanegra, y para sus a
Felis Tornados =

192 Manuel Rodriguez a don Pablo Tornados y don Juan Bocanegra, y para
sus a don Felis Dominquez Tornados. Y firma Manuel Rodriguez =

193 Pedro Moreno corrales a don Pablo Tornados don Juan Bocanegra,
y para sus a Felis Tornados =

Pedro Moreno Legales

194 Juan Moreno melender nombra a don Diego Lujan y don
Diego Lujan, y para sus a don Felis Tornados =



Real Cédula por el Rey la promulgación en 2 de Mayo de 1820



Dominguez Torralba. Firma =

Juan Moreno Melendez

En cuyo estado siendo puesto el Sol de hoy si alguno hubiere concurrido a dar su voto mayor persona q. la contenida en esta diligencia, mande el Sr. Al. veras en la presente y q. selle de efecto lo determinado p. el Ayuntamiento. Firma n. n. n. de q. certifico =

Mig. Gonz. Alvarado

Diego Dominguez Torralba

En autinios En el mencionado dia me, y año el Sr. Al. con mi asistencia practico escrutinio de las personas q. ha votado el pueblo anteriormente para escrutadores y Juro. y resultaron a saber =

Escrutadores

- D. Juan Andrey de Bocanegra con ciento quarentay un votos
- D. Pablo Dominguez Torralba con ciento quarentay un votos
- D. Fran. Blasquez con treinta y cinco votos
- D. Diego Verban con treinta y ocho votos
- Felipe Sarrua con nueve votos
- D. Fran. Perez con cinco votos
- Juan. Gonsales con dos votos
- Mig. Aguirre con un voto
- D. Felix

hab. su auto por el Rey en virtud de su Real Cédula de 9 de Marzo de 1820



Dominguez torrado con dos votos. El Señor Excmo. Dn. Diar Ledesma con un voto

Secretario.

Fuero Lopez con ciento veintey quatro votos: Felix torrado con treinta votos: D. N. Torrado con diez y siete votos: Felipe Sarrua con doce votos: José Diar con un voto: D. Diego Serban con un voto: D. Juan Plante con un voto: D. Juan Lopez con un voto: y Diego torrado con dos votos. Avisa en virtud de la inminuada votacion, salvo algun error involuntario, y para q. conste la firma el Sr. Presidente de q. certifico =

Mi Sr. D. Juan Manuel

[Signature]
Dominguez
Torrado

Notificación y Aceptación

En seguida hic saber á presencia del Sr. Alc. el nombram. de encarruado y Secretario respectivamente á Dn. Juan Andrey de Bocanegra D. Pablo Dominguez torrado, y Fuero Lopez de esta Villa. en su persona y enterados de lo que se les comunico, jurando en forma su cargo de empeño. y firmar con su mad. de q. certifico =

Monca

Juan Andrey de Bocanegra

Pablo Dominguez Torrado

[Signature]
Dominguez
Torrado

Publicacion } Sin diferir tiempo citando en la unica Plaza de esta Villa
q. voz del peon de su conceso se hizo notorio q. en la mañana
del siguiente dia á toque de campana ha de principiarse en
la Casa Consistorial la votacion de los nueve electores que
deben nombrar el Ayuntamiento Constitucional de esta dha Villa
para el resto del año corriente, y q. al efecto concurrieren
al citado sitio todos los vecinos Ciudadanos de ella =

Notificación y
aceptacion

Habiendome quebrantado de Salud fuero lo q. no pude concurrir en este dia á la Casa Consistorial, el Sr. D. Felis Dominguez Torralba q. le sigue en voto para el citado destino, y entorale lo admitia jurando q. Dios y una Cruz segund me suerza to de empeño. F. firma con su mrd. de q. certifico =

Morales

Felis Dominguez
Torralba

Diligencia } En Salvacon dia siete de Mayo de Abril año de mil ochos. veinte y ocho.
Al. Presid. del Ayuntamiento siendo como entre seis y siete de la mañana
de hoy se constituyo con mi asistencia en la Casa Consistorial
de esta Villa á la q. tambien concurrieron los procuradores D. Juan
Andrez de Doranegra y D. Pablo Dominguez Torralba, á cuya
vista se fueron recibiendo los votos para nueve electores q.
deben nombrar el Ayuntamiento de esta dha Villa q. el res-
to del corriente año conforme á lo dispuesto en la Constitucion
politica de la monarquia española y demas paterio-
res años con el modo siguiente

1º Juan Duran nombró para electores á El Sr. Cura D. Fe-
lis Torralba, D. Juan Doranegra, D. Pablo Torralba, Ju-
an Perez Torre, Juan Moreno Nogales, Antonio Romi-
ques, Lorenzo Martin Corral, y Juan Garcia

teruero. Y firma =
Fran^{co}, Duany

16

2 Bartolomé moreno nombro á Juan Perez torre, Fran^{co} mo-
reno rogale, Antonio Rodriguez, D. Felix torrada, D. Juan
Doranegra, el Sr. Cura, D. Pablo torrada, Juan Garcia terce-
ro, y Lorenzo Marin Corrale. No firma =

3 Juan Manzan Garcia á el Sr. Cura, D. Felix torrada, D. Ju-
an Doranegra, D. Pablo torrada, Antonio Rodriguez, Juan Gar-
cia teruero, Lorenzo Corrale, Marin, Juan Perez torre,
y Fran^{co}. moreno rogale. No firma =

4 Juan Antonio melender á D. Felix torrada el Sr. Cura
D. Pablo torrada, Juan Doranegra, Antonio Rodriguez,
Juan^{co} Moreno rogale, Juan Perez torre, Lorenzo Ma-
rin Corrale, y Juan Garcia teruero. No firma =

5 D. Corrale nombro á Juan Garcia teruero D. Felix torra-
do, Antonio Rodriguez, D. Pablo torrada, Fran^{co}. moreno No-
gale, D. Juan Doranegra, Juan Perez torre, el Sr. Cura,
y Lorenzo Marin Corrale. No firma =

6 D. Contreras Lorenzo Marin Corrale, el Sr. Cura, Juan
Perez torre, D. Juan Doranegra, Fran^{co}. moreno No-
gale, D. Pablo torrada, Antonio Rodriguez, D.



Felices torrad y Juan Garcia tenero. No firma

7 José Gonzalez nauja a D. Felices torrad, D. Juan Doranegra, D. Pablo torrad, Antonio Rodriguez, Juan Perez torre, Fran. Moreno rogale, El Sr. Cura Lorenzo marin Corrale y Juan Garcia tenero, Firma = José Gonzalez y Maria

8 Victor Gonzalez a Juan Garcia tenero, Lorenzo marin Corrale, Juan Perez torre, Fran. Moreno rogale, El Sr. Cura, D. Felices torrad, Antonio Rodriguez, D. Juan Doranegra y D. Pablo torrad, Firma = Victor Gonzalez

Fran. Rios a D. Juan Doranegra, D. Felices torrad, El Sr. Cura, D. Pablo torrad, Fran. Moreno rogale, Antonio Rodriguez, Juan Perez torre, Lorenzo marin Corrale y Juan Garcia tenero. No firma

10 Bartolome Garcia a D. Felices torrad, D. Pablo torrad, D. Felices torrad, Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno rogale, Juan Garcia tenero, El Sr. D. Blas Fran. na

Real Cédula de la Real Audiencia de Madrid a 18 de Mayo de 1820



sin Cuius, Lorenzo Marin Corrale. Y No. Firma

11 Par. Melendez a D. Blas Marin Corio, Lorenzo Marin Corrale, D. Pablo Torrado, Juan Berro Torre, D. Felix Torrado, Antonio Rodriguez, D. Felix Torrado, Juan Sarrua Terreno, Juan Moreno Rogale. No. firma = Barrante, D. Juan Doanegra = Vale

12 Pablo Torrado, a D. Felix Torrado, D. Blas Marin Corio, D. Pablo Torrado, D. Juan Doanegra, Juan Moreno Rogale, Antonio Rodriguez, Lorenzo Marin Corrale, Juan Sarrua Terreno y Juan Berro Torre. Firma = Pablo Doming. Torrado

13 Alonso Moreale nombro a Juan Berro Torre, Juan Sarrua Terreno, Lorenzo Marin Corrale, Antonio Rodriguez, Juan Moreno Rogale, D. Juan Doanegra, D. Pablo Torrado, D. Felix Torrado. Firma = Alonso Moreale

14 Juan Corrale a D. Felix Torrado, D. Juan Doanegra, Juan Berro Torre, Lorenzo Marin Corrale y Antonio Rodriguez, D. Pablo Torrado, D. Blas Marin Corio, Juan Sarrua Terreno, y Francisco More

renovogale. No firma

Felix

15 José Maximiliano. a Juan Perez torre, D. Pablo torrada, Antonio Rodriguez, Juan Moreno
D. Pablo torrada, Antonio Rodriguez, Juan Moreno
rogale, Lorenzo Maximiliano, El Sr. Cur. D. Juan
Doranegra, y Juan Garcia tercero. No firma entre
replonej = Felix = Vale =

16 Esteban Lasso a D. Juan Doranegra, D. Blas Maximiliano
Corio, D. Pablo torrada, D. Felix torrada, Antonio Rodri-
guez, Juan Perez torre, Juan Moreno rogale, Lo-
renzo Maximiliano, y Juan Garcia tercero. No
firma =

17 Juan Lara a D. Blas Maximiliano Corio, D. Felix torrada,
D. Pablo torrada, D. Juan Doranegra, Antonio Rodri-
guez, Juan Moreno rogale, Juan Perez torre, Loren-
zo Corio, y Juan Garcia tercero. Firma =

Juan Dominguez Garza

18 Bartolomé Salas a D. Felix torrada, D. Blas Maxi-
miliano Corio, Juan Perez torre, D. Pablo torrada, Anto-
nio Rodriguez, Juan Garcia tercero, Juan Moreno,
rogale, Lorenzo Maximiliano, y D. Juan Dora-
negra. Firma = Bartolome Salas

19 Alonso Quirado a D. Juan Blanco, D. Diego Verbar,
Felix torrada, Felipe Garcia, Juan Lopez, D. Juan Bo-
canegra, Juan Vasamillo, Juan Gonzalez torre,

D. Pablo torrado, y D. Miguel Nonre. No firma

20 Felipe Ruiz á D. Felix torrado, D. Juan Docanegra,
á D. Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Juan Perez torre,
Juan. Moreno Nagale, D. P. Lusa Lorenzo Corrales,
ley marin, y Juan Garcia texero. No firma =

21 Antonio Rodriguez menor á Juan Garcia texero, D.
D. ley marin Corrales, D. Juan Docanegra, Antonio Rodri-
guez, D. Pablo torrado, Lorenzo marin Corrales, D.
Felix torrado, Juan. Moreno Nagale, y Juan Perez
torre. No firma =

22 Alonso Cano de la Oballe á D. Juan Solano, D. Die-
go Sebastian Felipe Garcia, D. Miguel Nonre, Juan. Pe-
rez torre, D. Felix torrado, Lorenz. Marin Juan Carre-
teromayo, D. Juan Docanegra, No firma =

23 D. Juan Solano á D. ley marin Corrales, D. Felix torra-
do, D. Pablo torrado, D. Juan Docanegra, Juan. More-
no Nagale, Antonio Rodriguez, Lorenzo marin Corra-
les, Juan Perez torre, y Juan Garcia texero. No fin-
ma =

24 D. ley Garrido á Juan Garcia texero, Juan Perez torre,
Lorenzo marin Corrales, Antonio Rodriguez, Juan. mo-
reno Nagale, D. Juan Docanegra, D. Pablo torra-



Val. de Jurada por el Rey. le promitieron en 9 de marzo de 1820



do D. Felix torrada y D. Blas marin Corio. No firma =

25 Fran. Blanco a D. Felix torrada, D. Juan Boranegra, D. Miguel monte, D. Pablo torrada, Juan Perez torae, Antonio Rodriguez Lorenzo marin Corio, Juan Garcia texero, y Fran. Moreno roga. y firma = Francisco Blanco

26 Juan Gomez a D. Blas marin Corio, D. Felix torrada, D. Pablo torrada, D. Juan Boranegra, Fran. Moreno roga, Antonio Rodriguez, Juan Perez torae, Lorenzo marin Corio, y Juan Garcia texero. No firma =

27 Diego maldonado a D. Felix torrada, D. Blas marin Corio, D. Pablo torrada, Juan Perez torae, D. Juan Boranegra, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno No. gale, Lorenzo marin Corio, y Juan Garcia texero. y firma =

Diego Maldonado

28 Manuel Rodriguez a D. Blas marin Corio, D. Felix torrada, D. Pablo torrada, D. Juan Boranegra, Fran. Moreno roga, Antonio Rodriguez, Juan Perez torae, Juan Garcia texero, y Lorenzo marin



Coxale. Y firma = Manuel Rodriguez

29 Juan Blanco a D. Pablo torrad, D. Felix torrad, D. Juan Boranegra, D. Doy narin Corio, Juan Berer torrese, xenso narin Coxale, Juan Garcia texero, Fran. Moreno rogale, y Antonio Rodriguez no firma =

30 Lorenzo narin Coxale nombro Juan Berer torse, D. Doy narin Corio, Antonio Rodriguez, D. Juan Boranegra, Juan Garcia texero, D. Pablo torrad, D. Jose Mor, Fran. Moreno rogale, y D. Felix torrad. Y firma = Lorenzo Coxale

31 Long melender a D. Doy narin Corio, D. Felix torrad, D. Pablo torrad, D. Juan Boranegra, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno rogale Lorenzo narin Coxale, Juan Berer torse, y Juan Garcia texero. Y firma = TOMAS MELDEC

32 Juan Fabian a D. Doy narin Corio, D. Felix torrad, Juan Berer torse, D. Pablo torrad, D. Juan Boranegra, Antonio Rodriguez, Lorenzo narin Coxale, Juan Garcia texero, y Fran. Moreno rogale. Y firma = Juan Fabian

Alonso Salay a D. Doy narin Corio, D. Felix torrad, Juan Berer torse, D. Pablo torrad, D. Juan Boranegra

tonio Rodríguez, Fran. noxeno rogale, Lorenzo maxin
Corrale, Juan Garvia tercero. Y firma =

Alonso Salas

34 Pedro Barquer, San Juan á D. Pedro Salamanca, D. José
Alor, Juan Martin Barronero, Luy Hanz. maxin, Pedro no-
xeno Corrale, Juan Martin maxin, Alonso noxeno, D. Die-
go de Barbany, Felipe Garvia. Y firma = Pedro Barq

San Juan

35 Alonso Caure, á D. Felis tornado, D. Pablo tornado, D.
Juan Docanegra, D. Juan Herrera, Antonio Rodrig.
Fran. noxeno rogale, Juan Perez torre, Lorenzo na-
xin Corrale, y Juan Garvia tercero. No firma =

36 Fran. Ledesma á Juan Perez torre, Antonio Rodrig.
D. D. Maxin toris, D. Pablo tornado, Fran. noxeno
rogale, D. Juan Docanegra, Lorenzo maxin Corrale,
D. Felis tornado, y Juan Garvia tercero. Y firma =

Fran. Ledesma

37 Miguel Vellido, nombro á Juan Perez torre, Antonio
Rodrigue, D. Juan maxin toris, D. Pablo tornado, Fran.
noxeno rogale, D. Juan Docanegra, Lorenzo maxin
Corrale, D. Felis tornado, y Juan Garvia tercero
No firma =

38 Alonso Cerro á D. Pablo tornado, Lorenzo maxin

Corrale, D. Juan Doranegra, Juan Perez torre, Juan Garcia
uateruero, D. Felix torrado, Fran. Moreno Rogale, An-
tonio Rodriguez, y D. Dña. Maria Corio. Y firma =

A Alonso Ceno

39 Lorenzo Corrale torre a D. Dña. Maria Corio, Juan Perez torre,
D. Juan Doranegra, Fran. Moreno Rogale, D. Pablo torrado,
D. Felix torrado, Lorenzo Maria Corrale, Antonio Rodri-
gue, y Juan Garcia texero, y firma =

Lorenzo Corrale

40 Fran. Moreno Rogale a D. Juan Herrera, D. Dña. Maria
Corio, Juan Perez torre, D. Juan Doranegra, D. Pablo torrado,
Juan Garcia texero, Antonio Rodriguez, Lorenzo Maria Co-
rrale, y D. Felix torrado. Y firma. Fran. Moreno Rogale

41 Antonio Ponce a D. Felix torrado, D. Dña. Maria Corio, D.
Juan Doranegra, D. Pablo torrado, Fran. Moreno Rogale, An-
tonio Rodriguez, Juan Perez torre, Lorenzo Maria Corrale,
Juan Garcia texero. Y firma = Antonio Ponce

42 Juan Maria Corrale a D. Pablo torrado, D. Felix torrado,
D. Juan Doranegra, Juan Perez torre, Juan Garcia texero,
Lorenzo Maria Corrale, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno
Rogale, y D. Dña. Maria Corio. Y firma =
Juan Maria Corrale

43 Juan Rogale Cerromayo a D. Dña. Maria Corio, D. Pablo
torrado, D. Felix torrado, D. Juan Doranegra, Lorenzo
Corrale, Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Fran.



moreno rogale, y Juan Garcia tercero. y firma =

Juan no gales
tercero

44. Juan rogale Cerro menor a Juan Garcia tercero, Juan
moreno rogale, Juan Perez torre, D. Felix torrado, D.
Pablo torrado, Antonio Rodriguez, D. Juan Boranegra,
Lorenzo marin Corrale, D. Dny marin Corio. y firma =

Juan rogales cerro

45. Juan nauy tigo a D. Juan Boranegra, D. Pablo Corio,
D. Felix torrado, Juan Perez torre, D. Dny marin
Corio, Antonio Rodriguez, Juan. moreno rogale, Loren-
zo marin Corrale, y Juan Garcia tercero. y firma =

Juan tigo

46. José Hanz. a D. Dny marin Corio, D. Felix torrado, D.
Juan Boranegra, D. Pablo torrado, Juan Perez torre, Lo-
renzo marin Corrale, Juan. moreno rogale, Antonio
Rodriguez, y Juan Garcia tercero. y firma =

47. Juan. nauy tigo. a Juan. moreno rogale, Juan Garcia
tercero, Antonio Rodriguez, D. Felix torrado, Juan Pe-
rez torre, D. Pablo torrado, D. Juan Boranegra, D. Dny marin
Corio y Lorenzo marin Corrale. y firma =

Juan. nauy tigo

48. Juan. nauy a D. Juan Andres Boranegra, D.

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Felix torrado, D.º Play marín Corio, Juan Berer torre, Fran.º moreno rogale, D.º Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Juan Sarcia tenero, y Lorenzo marín Corrale, y firma =

fran.º comatos

49 Juan Berer dorido á Juan Sarcia tenero, D.º Felix torrado, Juan Berer torre, D.º Pablo torrado, Fran.º moreno rogale, D.º Juan Boranegra, Lorenzo marín Corrale, D.º Play marín Corio, y Antonio Rodriguez. y firma =

Juan perez

50 Alonso Navadifor á D.º Felix torrado, D.º Pablo torrado, D.º Juan Boranegra, Lorenzo marín Corrale, Fran.º moreno rogale, Antonio Rodriguez, D.º Play marín Corio, Juan Berer torre, y Juan Sarcia tenero. y firma = Alonso Navadifor

51 Fernando torrado á D.º Play marín Corio, Juan Berer torre, D.º Pablo Dominguer torrado, Fran.º moreno rogale, D.º Felix Dominguer torrado, D.º Juan Boranegra, Lorenzo Corrale, Antonio Rodriguez, y Juan Sarcia tenero. y firma =

Fernando torrado

52 Fran.º Berer Felipe menor de la Soledad, Juan Sarcia tenero, Antonio Rodriguez, Lorenzo marín Corrale, D.º Juan Boranegra, D.º Felix torrado, Fran.º moreno rogale, D.º Pablo torrado, Juan Berer torre, y D.º Play marín Corio. No firma =

53 Diego torrado, mmbro' á D.º Felix torrado, D.º Pablo torrado, D.º Juan Boranegra, Lorenzo marín Corrale, Fran.º moreno rogale, Antonio Rodriguez, y Play marín Corio Juan Berer torre,

de Juan Garcia tercero. Y firma =

Diego Dominguez

Torrado

54

D. Felix Dominguez torrado, D. Juan Herrera, D. José Car-
denal, Pedro morale, Felipe D. Juan Boranegra, Juan B. Sarguer Carre-
tero, D. Pablo torrado, D. Blas marin Corio, Fran. moreno, y Fran.
moreno rogale. Y firma =

Felix Dominguez

55

Juan Garcia tercero a D. Felix torrado, D. Juan Boranegra D.
Pablo torrado, D. Blas marin Corio, Fran. moreno rogale, Juan Be-
rer torre, Antonio Rodriguez, Lorenzo marin Corrale, y D. Juan
Herrera. Y firma =

Juan Garcia tercero

56

Juan B. Sarguer Carretero a Juan Garcia tercero, D. Felix torra-
do, D. Juan Boranegra, Juan Berer torre, D. Pablo torrado, Antonio
Rodriguez, D. Blas marin Corio, Fran. moreno rogale, y Lorenzo
marin Corrale. Y firma = Juan Carretero

57

Juan Duran a Lorenzo marin Corrale, Fran. moreno rogale,
D. Blas marin Corio, Antonio Rodriguez, D. Pablo torrado, Juan
Berer torre, D. Juan Boranegra, D. Felix torrado, y Juan Gar-
cia tercero. Y firma =

Juan Duran

58

D. Felix Dominguez torrado Bro. a Juan Berer torre, D. Pablo
torrado, Lorenzo marin Corrale, D. Felix torrado, Antonio Ro-
driguez, D. Juan Boranegra, Juan Garcia tercero, D. Blas ma-
rin Corio, y Fran. moreno rogale. Y firma =

Felix Dominguez

Torrado

José morale a D. Juan Boranegra, Juan Berer torre, D.

Pablo torrado, D. Felix torrado, D. Ploy marin corio, ²² Antonio Ro-
driguez, Juan Garcia texero, Fran. Moreno rogale, Lorenzo ma-
rin corrale. Y firma =

Jose rogale melendez

60 Juan. Diaz á D. Felix torrado, D. Juan Doranegra, D. Pablo
torrado, D. Ploy marin corio, Juan Garcia texero, Antonio Rodri-
guez, Juan Perez torre, Fran. Moreno rogale, y Lorenzo ma-
rin corrale. Y firma = Franco Pita 3

61 Juan Diaz á Lorenzo marin corrale, Fran. Moreno rogale, Juan
Perez torre, Antonio Rodriguez, Juan Garcia texero, D. Ploy marin
corio, D. Pablo torrado, D. Juan Doranegra, D. Felix torrado, y
firma =
Juan Diaz

62 Pedro Carrerero á Lorenzo marin corrale, Fran. Moreno rogale,
Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Juan Garcia texero, D. Ploy
marin corio, D. Pablo torrado, D. Juan Doranegra, y D. Felix do-
minguez torrado. No firma

63 D. José Alor á D. Felix torrado, D. Juan Herrera, D. Ploy
marin corio, D. Pablo torrado, Lorenzo marin corrale, Juan
Garcia texero, Fran. Moreno rogale, Juan Perez torre, y An-
tonio Rodriguez. Y firma =

Jose Alor

64 Juan Andre rogale á Antonio Rodriguez, Juan Perez torre,
Fran. Moreno rogale, Juan Garcia texero, Lorenzo marin corra-
le, D. Pablo torrado, D. Ploy marin corio, D. Juan Doranegra, y D.
Felix torrado. Y firma = Juan Andre

Rogale

65 D. José torrado á D. Felix torrado, D. Juan Doranegra, D. Ploy
marin corio, D. Pablo torrado, Lorenzo marin corrale, Juan

Na. D. Jurado por el Ayuntamiento de Badajoz el 18 de Mayo de 1820

SELLO DE OFICIO		4. MRS AÑO 1820
-----------------	---	--------------------

Juan Garcia tenereo, Juan Moreno Nogale, Juan Perez torres,
y Antonio Rodriguez. y firma =

José Dominguez
Torres

66 Juan Felipe Corral, de la tenereo a Antonio Rodriguez, Juan Perez torres, Juan
Moreno Nogale, Juan Garcia tenereo, Lorenzo marin Corral, D. Pablo to-
rrado, D. Blas marin Corio, D. Felix torrado, y D. Juan Andue de Nova
negra. No firma =

67 Domingo Lopez a D. Juan Andue de Boranegra, D. Felix torrado, D.
Blas marin Corio, D. Pablo torrado, Lorenzo marin Corral, Juan Garcia
tenereo, Juan Moreno Nogale, Juan Perez torres, y Antonio Rodriguez.
No firma =

68 Bartolomé Salguero a Juan Perez torres, D. Blas marin Corio, Juan
Moreno Nogale, D. Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Juan Garcia
tenereo, D. Juan Boranegra, D. Felix torrado, y Lorenzo ma-
rin Corral. No firma =

69 Juan Cago Coloso a D. Blas marin Corio, D. Felix torrado, D. Juan Boranegra,
D. Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Lorenzo Corral, marin, Juan
Perez torres, Juan Moreno Nogale, y Juan Garcia tenereo. No firma =

70 Juan Cuenda menor hijo de Alonso a Juan Garcia tenereo, Juan Moreno
Nogale, Juan Perez torres, Lorenzo marin Corral, Antonio Rodriguez,
D. Pablo torrado, D. Juan Boranegra, D. Felix torrado, y D. Blas ma-
rin Corio. y firma = Juan Cuenda

José Santoy nombro a D. Blas marin Corio, D. Felix torrado, D. Juan Boranegra



24
23

negra, D. Pablo torralba, Antonio Rodriguez Lorenzo marin Corral, Juan Beres torre, Fran. Moreno vogale, y Juan Garcia tenero Yfirma =

José Jerez

72 Pedro Salas a Juan Garcia tenero, D. Pablo torralba, Antonio Rodriguez Lorenzo marin Corral, Fran. Moreno vogale, D. Felix torralba, Juan Beres torre, D. Juan Doranegra, y Lorenzo marin Corral. Yfirma =

73 Fran. Moreno vogale menor, Lorenzo marin Corral, D. Juan Doranegra, Juan Beres torre, D. Felix torralba Fran. Moreno vogale mayor, D. D. y marin Corio, Antonio Rodriguez, D. Pablo torralba, y Juan Garcia tenero. Yfirma =

Fran. Moreno vogale

Siendo dada la ley de esta mañana de hoy, mandó el Sr. Presid. suspender esta dilig. para continuarla en la siguiente tarde de de la hora de la tarde, y firma su mrd. con los excusados, y q. certifico =

Memo

Juan Andres Pablo Dominguez
D. Juan Doranegra

José Dominguez
D. Juan Beres torre

Sigue } A las tres de la tarde de este propio dia el Sr. Al. Asistido de los excusados y de miel Secretario se continuó en la Casa Conventual de esta Villa, y habiendo hecho tomar la campana en el modo acostumbrado se continuó la votacion de electores en el modo que

rique

74

Juanico torrado nombro a D. Felix Dominguez torrado,
D. Pablo torrado, D. Juan Doranegra, D. D. de Maximiliano,
Juan Perez torre, Juan Garcia tenero, Lorenzo marin
Corrale, Antonio Rodriguez y Fran. Moreno Hoga-
ley. Y firma = *Fran. Jorral*

75

Jose Morales mayor a D. D. de Maximiliano, D. Felix torrado, D. Juan
Doranegra, D. Pablo torrado, Juan Perez torre, Fran. Moreno Hoga-
ley, Juan Garcia tenero, Lorenzo marin Corrale, y Antonio Rodri-
gues. Y firma = *Jose Morales*

76

Sebastian de Cerma a D. D. de Maximiliano, D. Felix torrado, D. Juan
Doranegra, D. Pablo torrado, Fran. Moreno Hoga-
ley, Antonio Rodriguez, Lorenzo marin Corrale, Juan Garcia tenero, y Juan Perez torre S.
Y firma = *Sebastian Mangas*

Y siendo puesto el sol sin q. se hubieren presentado may persona a dar
su voto q. loy referida, mando el Sr. Presid. suspender esta dilig. a
haver la siguiente mañana, y hecho notorio asi q. el popu-
llo se acuerde q. dilig. q. firma el Sr. Presid. con loy enau-
tadora de q. certifico =

Mangas *Doranegra* *Torrado* *Felix Dominguez*
Jorral *Torrado* *Torrado*

Siendo como las diez de la mañana de hoy ocho de Abril de mil ochocien-
tos y veinte el Señor Presidente del Ayuntamiento
de esta Villa se constituyó con mi asistencia y la de los enau-
tadores en la cara consistorial y se continuo la votacion a saber =

Juan Perez torre a D. Felix torrado, D. D. de Maximiliano



77

D. Pablo torralba, D. Juan Doranegra, Antonio D. Rodriguez, D. Juan Moreno Noguera, Juan Garcia torrero, Lorenzo marin Corrale, Firma = **Juan torrey**

78 Juan Felipe Corrale mayor a D. Ploy marin Corio, D. Felis torralba, D. Juan Doranegra, D. Pablo torralba, Lorenzo marin Corrale, Fran. Moreno Noguera, Antonio Rodriguez, Juan Perez torrey, y Juan Garcia torrero. Firma =

Juan Felipe
Corales

79 Lorenzo San Juan a D. Juan Doranegra, D. Felis torralba, D. Pablo torralba, Fran. Moreno Noguera, Antonio Rodriguez, Juan Perez torrey, Juan Garcia torrero, D. Ploy marin Corio, y Lorenzo marin Corrale. Firma =

Bueno San Juan

80 Juan Moreno Amigo mayor a D. Felis torralba, D. Pablo torralba, D. Juan Doranegra, D. Ploy marin Corio, Fran. Moreno Noguera, Antonio Rodriguez, Lorenzo marin Corrale, Juan Perez torrey, y Juan Garcia torrero. No firma =

81 Juan Moreno Amigo menor a Juan Garcia torrero, Juan Perez torrey, Lorenzo marin Corrale, Antonio Rodriguez, Fran. Moreno Noguera, D. Ploy marin Corio, D. Juan Doranegra, D. Pablo torralba, y D. Felis torralba. No firma =

82 Fernando Panduro menor a D. Felis torralba, Juan Garcia torrero, D. Juan Doranegra, Juan Perez torrey, D. Pablo torralba, Antonio Rodriguez, D. Ploy marin Corio, Fran. Moreno

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

82 Rogale y Lorenzo marin Corrale. No firma =

83 Tomas Colaso a D. Juan Dozanegra, D. Felix torrado, Antonio Rodriguez, Juan Berer torre, Lorenzo marin Corrale, D. D. L. marin Couo, D. Pablo torrado, y Fran. Moreno No-gale. No firma =

84 Marcos Gonzalez a D. D. L. marin Couo, D. Felix torrado, D. Pablo torrado, Juan Berer torre, Antonio Rodriguez, D. Juan Dozanegra, Juan Garcia terreno, Fran. Moreno Rogale, y Lorenzo marin Corrale. No firma =

85 Fran. Gago a Gil marin Eusebio, D. Diego Terban, Juan Espinosa, Juan martin nauja, D. Fran. Perez Pedro to-re, D. Fran. Blanco, Vicente Blanco, y Felipe Garcia. No firma =

86 Juan marques Cerro mayor. a Alonso Perez, D. Fran. Blanco, Vicente Blanco, D. Diego Terban, Juan Espino-sa, D. Fran. Perez Pedro torre, Felipe Garcia, Fran. torre. Y firma = Juan marques
Rozas

87 Fran. Perez Blanco. a D. Diego Terban, D. Fran. Blan-co, D. Juan Dozanegra, Juan Espinosa, Felipe Garcia, Gil de esma, Juan martin nauja, Fran. Perez

127
Domingo Juan Espinosa Felice Casia, Fran^{co} Coronale torre, Ju-
an Martin Maia, Juan Matamilla, Felix torrado, y Juan
Antonio Coronale. y firma = Pedro Torres

93 Juan Roman mayor a D^o. Dly Martin Corio, D^o. Felix
torrado, D^o. Pablo torrado, D^o. Juan Boranegra, Fran^{co}. Moreno No-
gale, Juan Perez torre, Lorenzo Martin Coronale, Antonio Ro-
driguez y Juan Garcia torero. No firma =

94 Pedro Vargues Diaz menor a D^o. Juan Boranegra, D^o.
Felix torrado, Lorenzo Coronale, Antonio Rodriguez, D^o. Dly
Martin Corio, Fran^{co}. Moreno Nogale, D^o. Pablo torrado,
Juan Garcia torero, y Juan Perez torre. No firma =

95 Fran^{co}. Cuenda menor a D^o. Dly Martin Corio, D^o. Pablo to-
rado, Fran^{co}. Moreno Nogale, Antonio Rodriguez, D^o. Ju-
an Boranegra, Juan Garcia torero, D^o. Felix torrado, Lo-
renzo Martin Coronale, y Juan Perez torre. y firma =
Farnicio que da

96 Domingo Cuenda a D^o. Pablo torrado, D^o. Felix torrado, D^o.
Juan Boranegra, D^o. Dly Martin Corio, Lorenzo Martin Coronale,
Juan Perez torre, Fran^{co}. torrado, Fran^{co}. Moreno Nogale, Anto-
nio Rodriguez. y firma = Domingo Cuenda

97 Alonso Cuenda menor a Lorenzo Martin Coronale, D^o. Dly
Martin Corio, Juan Perez torre, Fran^{co}. Moreno Nogale, D^o.
Pablo torrado, Juan Garcia torero, Antonio Rodriguez, D^o.
Felix torrado, y D^o. Juan Boranegra. No firma =

98

Juan Dominguez Salbar a D. Diego Marin Lario, D. Felix
torrado, D. Pablo torrado, D. Juan Bocanegra, Antonio Rodr-
guez, Juan Garcia Texero, Fran. Moreno Nogale, Juan Perez
torre, y Lorenzo Marin Corrale. Y firma =

Juan Dominguez

99

Juan Bautista a D. Diego Marin Lario, D. Felix torrado, D.
Pablo torrado, D. Juan Bocanegra, Fran. Moreno Nogale, Doier-
do Conde, Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Juan
Garcia Texero. Y firma =

marin

100

Juan Espinosa a D. Diego Salbar, Alonso Perez Vien-
te Plano, D. Juan Perez Pedro torre, D. Fran. Plano, Fe-
lice Garcia, Alonso torre, Fran. torre. Y firma =

Juan torres

101

Alonso Cuenda a D. Felix torrado, D. Juan Bocanegra,
D. Diego Marin Lario, D. Pablo torrado, Lorenzo Corrale, Ju-
an Perez torre, Fran. Moreno Nogale, Antonio Rodriguez,
Juan Garcia Texero. Y firma =

Espinoza

Alonso Cuenda

102

Tomás mata a D. Diego Salbar, Alonso Perez, D. Fran. Plano,
Vicente Plano, D. Juan Perez Pedro torre, Fran. Perez torre,
Felipe Garcia, y Jose Romale maug. Y firma =

tomás mata

103

Pablo torre a D. Felix torrado, D. Pablo torrado, D. Juan Bo-
canegra, D. Diego Marin Lario, Antonio Rodriguez, Juan Garcia
Texero, Fran. Moreno Nogale, Juan Perez torre y Lorenzo
marin Corrale. Y firma = Pablo Torres

Pablo Torres

104

Felipe Garcia a D. Diego Salbar, Alonso Plano, D.





Fran.º Blanco, Vicente Blanco, Juan Espinora, D. Fran.º Perez,
Pedro torre, Fran.º Gonzalez torre, Juan martin mañá,
y firma =

Felipe Garcia
de Sabarza

105 Alonso moreno & tomaz nara, Juan la rretero Diaz mayor,
Juan Amronio Corrale, D. Diego Serban, D. Fran.º Blanco, Vi-
cente Blanco, D. Fran.º Perez, Pedro torre, y Felipe Garcia
y firma = Alonso Moreno

106 Domingo Rebollo a D. Blas marin Corio, D. Felix torrada,
D. Pablo torrad, D. Juan Pocanegra, Fran.º moreno roga,
le, Amronio Rodriguez Juan Perez torre, Juan Garcia torre,
re, y Lorenzo marin Corrale. y firma =

107 Juan mangay Blanco a D. Blas marin Corio, D. Felix
torrada, D. Pablo torrada, D. Juan Pocanegra Lorenzo
marin Corrale, Juan Perez torre, Fran.º moreno roga,
le, Juan Garcia torre, y Antonio Rodriguez. y firma =
Juan mangas Blanco

108 Diego de Argama a D. Diego Serban, Vicente Blanco, D. Fran.º
Blanco, D. Fran.º Perez, Pedro torre, Felipe Garcia, Fran.º Perez
torre, Juan Espinora, Juan martin mañá. y firma =

Diego Argama

Juan Roman menor hijo a Juan a D. Felix torrada, D.



[Handwritten signature]

Pablo torrado, D. Juan Bocanegra D. Dely marin Corio, An-
tonio Rodriguez, Juan Garcia Texeiro Fran. Moreno Rogale,
Juan Perez torre, y Lorenzo Corrale. Fianza =

Juan Thomas

360 Fran. Perez Felipe. a D. Dely marin Corio, D. Pablo torrado,
D. Pablo torrado, D. Juan Bocanegra Fran. Moreno Rogale,
Juan Perez torre, Antonio Rodriguez, Juan Garcia Texeiro
y Lorenzo marin Corrale. Fianza = Fran. Perez

Felipe

335 Juan Aramillo a Gil Diaz Ledezma, D. Diego Serban,
Fran. Planas D. Fran. Perez Felipe Garcia, Fran. Perez torre,
Juan Espinora, D. Juan Bocanegra, y D. Pablo torrado. Fianza =
Juan Lerro

Aramillo

332 Pedro Luis Corral a D. Diego Serban, Pedro Serban, D. Fran.
Planas, Vicente Planas, Pedro torre, D. Fran. Perez, Felipe Gar-
cia, Fran. Perez torre, y Juan Espinora. Fianza =

Pedro Luis

333 Antonio Cano mayor a D. Diego Serban, D. Fran. Planas, Vi-
cente Planas, Pedro torre, D. Fran. Perez, Felipe Garcia, Fran.
Perez torre, Juan Espinora Juan martin. Fianza =

314 Lorenzo Nuolay a D. Diego Serban, D. Fran. Planas, Vi-
cente Planas, D. Fran. Perez, Felipe Garcia, Fran. torre, Juan

Epinora, Pedro torre, y Alonso Blanco. Y firma =
Lorenzo Nicolas
Gonzalez

155

Juan Carrerero mayor á D. Diego Verban, D. Juan. Blanco
Niente Blanco D. Juan. Perez, Felipe Sarría, Juan.
torre, Juan Epinora, Juan Martin nauay, y Alonso torre.
Y firma = Juan Felipe Sarría

156

Antonio Martin á D. Felix torrado, Dn Pablo torrado,
Dn Juan Doanegra, D. Dny Martin Corio, Lorenzo Corra-
le, Juan Perez torre, Juan. Moreno rogale, Antonio
Rodriguez, y Juan Sarría tenero. Y firma =
Antonio Martin

157

Pedro Morale á D. Felix torrado, Dn Dny Martin Corio,
D. Juan Doanegra, Juan. Moreno rogale, Lorenzo Co-
rale, D. Pablo torrado, Antonio Rodriguez, Juan Sar-
ria tenero, y Juan Perez torre. Y firma =

158

Eneban Rodriguez á D. Dny Martin Corio, D. Pablo
torrado, Dn Felix torrado, Dn Juan Doanegra, Juan.
Moreno rogale, Lorenzo Martin Corrale, Antonio Ro-
driguez, Juan Perez torre, y Juan Sarría tenero. Y
firma = Esteban Rodriguez

159

Alonso Martin, á D. Felix torrado, D. Juan Doanegra, Pablo to-
rado, D. Dny Martin Corio, Juan Perez torre, Juan. Rodriguez, Juan
Sarría tenero, Lorenzo Martin Corrale, y Juan Moreno rogale.
Y firma = Alonso Martin

320 Antonio Cano menorá D. Diego Serban, D. Juan^{to} Blanco²⁸, D.
Juan. Perez, Felipe Garcia, Juan. Gonzalez torres, Pedro torres,
Suenne Blanco, Juan Martin maña, Juan Espinosa; Firma =

Antonio Cano

321 Martin Dominguez Rius á D. Blas Martin Corio, D. Diego Ser-
ban, D. Juan. Blanco, D. Juan. Perez, Felipe Garcia, D. Felix
torrado Bro, D. Pablo torrado, Alonso Perez, Juan Espinosa. 2
firma =

Martin Dominguez

Rius

322 Alonso Benitez Salas nombra á Juan Perez torres, Antonio Rodrig.^o
D. Pablo torrado, Lorenzo Martin Corrale, D. Felix torrado, Juan Gar-
cia torres, D. Juan Bocanegra, Juan. Moreno Nogale, y D. Blas
Martin Corio. 2 firma =

Alonso Benitez

Salas

323 Bartolomeo Mangas, á D. Blas Martin Corio, Juan Perez torres,
Juan. Moreno Nogale, D. Pablo torrado, Juan Garcia ber-
tero, Antonio Rodrig.^o, D. Felix torrado, D. Juan Bocanegra
y Lorenzo Martin Corrale. 7 firma =

Bartolomeo Mangas

324 D. José Maria Larderal, á D. Felix Doming.^o
torrado, D. Felix torrado, Bro, D. Pablo torrado, Diego
torrado, Felix torrado, Juan. torrado, Bernardo

Nab. Tenida por el Rey la Junta en 2 de Mayo de 1820



tomado, y se tomó y firmado =

325

Juan Felipe Mangay mayor, Diego Guisado, Juan Felipe Perez, Juan. Sorrales, torre, Felipe Carua, D. Juan. Perez, Pedro Torre, D. Juan. Estanico, Vicente Blanco, Gil Diaz Ledesma, go Terban, torrad = D. Diego Terban = no vale = y firma =

Juan Felipe Mangay

326

Lorenzo Moreno Ruano nomb. a D. D. Juan. Marin Corio, D. Felix torrado, D. Juan Bocanegra, Antonio Rodriguez, D. Pablo torrado Juan Perez Torre, Juan. Moreno, Rogal, Lorenzo Marin Corio, y Juan Carria torrado. y firma =

Lorenzo Moreno Ruano

Siendo cada y la tarde a la mañana de hoy sin q. hubieren conuini- do may persona a la votacion se suspende hasta la hora de la tarde. y firmo el Sr. Residente con los escrutadores y certifico =

Monica Bocanegra

Torrado y Felix Dominguez

Siendo como lo es a la tarde de este mismo dia el Sr. Residente, asistido de mi D. Uto. y de los escrutadores, bolero a casa Casa Consi- torial, y umbos al Pueblo con la Campana en el modo ac...



tumbado se continúo la votacion en el mes de J. ique
127 Juan Galay nombro a D.º D.ºy Marin Corio, D.º Felix torrad, D.º Pablo torrad, D.º Juan Docanegra, Juan.º Moreno Nogale, Juan Be-
rer toure, Antonio Rodriguez, Lorenzo Marin Corrale, y Juan
Garcia tenero. y firma = *Juan G. Galay*

128 Placid Antonio Menea a D.º D.ºy Marin Corio, D.º Felix torrad, Juan
Moreno Nogale, D.º Pablo torrad, Antonio Rodriguez, Juan Garcia
tenero, D.º Juan Docanegra, Juan Berer toure, y Lorenzo Marin
Corrale. y firma = *Placid Antonio Menea*

129 Juan Marin Rico a D.º Diego Serbin, Alonso Berer toure, Gil Dur Le
derma, D.º Juan.º Dolante, Juan Espinosa, D.º Juan.º Beate, Felipe Garcia Alar-
to toure, y Juan.º Berer toure. y firma = *Juan Marin Rico*

130 Antonio Conejo D.º Felix torrad, D.º Juan Docanegra, D.º Pablo torrad,
y Juan Berer toure, D.º D.ºy Marin Corio, Juan.º Moreno Nogale, Anto-
nio Rodriguez, y Lorenzo Marin Corrale. y firma = entre renglon =
y Juan Garcia tenero = Vale =

131 Pedro Rodriguez Louro a D.º Felix torrad, Juan Garcia tenero, D.º Juan
Docanegra, Antonio Rodriguez, D.º Pablo torrad, Juan Berer toure, D.º D.ºy
Marin Corio, Juan.º Moreno Nogale, D.º Pablo torrad. y firma =

En ayuntamiento siendo como lo es de esta tarde mandó el S.º M.º C.º super-
dex oca dille. para la siguiente mañana, mediante nota

te, Juan. torrad. D. José Alor, Gil Diar Lederma y Felis
torrad. Y firma = Juan Alvaraz

337 Juan Hernandez a D. N. D. N. marin Corio, Juan. Moreno Rogal,
D. Juan Doranegra, D. Felis torrad, D. Pablo torrad, Juan
Perez torre, Antonio Rodriguez, Domingo Torrad, Juan Garcia
torrero. No firma =

338 Juan. Buena a D. N. D. N. marin Corio, D. Juan Doranegra, D.
Felis torrad, D. Pablo torrad, Lorenzo marin Corral, Juan
Perez torre, Juan. Moreno Rogal, Antonio Rodriguez, y Juan
Garcia torrero. Y firma = Juan cisco guenda

339 Pedro mata a D. N. D. N. marin Corio, D. Juan Doranegra, Juan
Perez torre, D. Felis torrad, Juan. Moreno Rogal, Antonio
Rodriguez, Lorenzo marin Corral, D. Pablo torrad, y Juan Gar-
cia torrero. Y firma =
Y s. l. de Mata

340 Pedro moro Rogal menor a Juan Garcia torrero, D. Pablo torrad,
Juan Perez torre, D. Felis torrad, Antonio Rodriguez, D. Juan Dora-
negra, D. N. D. N. marin Corio, Lorenzo marin Corral, y Juan. Moreno
Rogal. Y firma = Pedro Moreno Rogal

341 Manuel Perez Louie a D. Felis torrad, D. Juan Doranegra, D. Pablo
torrad, Antonio Rodriguez, Juan Garcia torrero, Juan. Moreno Rogal,
D. N. D. N. marin Corio, Lorenzo marin Corral, y Juan Perez torre.
Y firma = Manuel Louie

342 Lorenzo Paramillo a D. Felis torrad, D. Juan Doranegra, José ma-
ria Torral, Juan. Torral, torre, Felipe Garcia, Gil Lederma, D.
Miguel moro, tomay mata, Pedro torre. No firma =

Alonso Durquilly a D. Felis torrad, D. Juan Doranegra, D. Pablo to-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

355... Juan Dominguez Pius Damiano a D.º Blas marin Corio, Antonio Po-
viquez, D.º Pablo torrada, Juan Perez torse, Juan Moreno Rogale, D.º
Juan Andrez de Boranegra, Juan Garcia texero, D.º Felis torrada,
y Lorenzo Marin Corado. No firma =

356... Blas Moreno Dominguez a D.º Pablo torrada D.º Felis, Diego tor-
do, Juan Lopez, D.º Juan Boranegra, Gil Diaz Ledesma, Anto-
nio Rodriguez, Juan Perez torse, Juan Garcia texero, No fir-
ma =

357... Bartolomé Canaño a Lorenzo marin Corado, D.º Felis torrada, Ju-
an Garcia texero, D.º Juan Andrez de Boranegra, Juan Perez to-
se, D.º Pablo torrada, Juan Moreno Rogale, D.º Blas marin
Corio, y Antonio Rodriguez. No firma =

358... Pedro Moreno Rogale a D.º Blas marin Corio, D.º Felis torra-
do, D.º Felis torrada P.º, D.º Juan Andrez de Boranegra, D.º
Pablo torrada, D.º Juan Herrera Juan Gomez, Felis torrada y
Juan Perez Felipe. Firma =

Pedro Moreno
Rogale

359 Alonzo de la Cerra a D.º Felis torrada, D.º Juan Boranegra,
Juan marin nauja, Juan Perez torse, Felis Garcia, Pedro
torse, D.º Miguel Monz, Juan Gomez, Gil Ledesma. No
firma =

360 Fran.º Lopez a D.º Diego Sebar, D.º Juan Perez Plano, D.º
Juan Perez, Alonso Perez Viente, Peter Plano, Felis Gar-
cia, Fran.º Perez torse, D.º Juan Boranegra y Gil Ledes-
ma. Firma = Francisco Lopez

Juan Garcia mangas a D.º Blas marin Corio, D.º Felis torra-
do, D.º Juan Boranegra, D.º Pablo torrada, Antonio Rodriguez,

Nab. Jurado por el Rey la juramentación en Badajoz de 1820



Pablo Torrado, Juan Moreno Nogales, D. Felis Torrado, D. Plazma
Lorenzo, Lorenzo Marin Corral, D. Pablo Torrado Bro., y D. Ju-
an Anaya de Doanegra y firma = Alonso Malpica

167. Juan Moreno Dominguez menor a D. Plazma Marin Corral, D.
Felis Torrado, D. Juan Doanegra Antonio Rodriguez, Juan
Perez Torre, Juan Moreno Nogales, Lorenzo Marin Corral,
Juan Garcia Tenorio, y D. Pablo Torrado. y firma =
Francisco Dominguez

168. Joaquin Moreno Felipe a D. Plazma Marin Corral, Juan Perez Torre,
Juan Moreno Nogales, D. Pablo Torrado, Juan Garcia Tenorio, An-
tonio Rodriguez, D. Felis Torrado, D. Juan Doanegra y L-
orenzo Marin Corral, y firma = Joaquin Moreno Felipe

169. Gil Diaz Blanco a D. Felis Torrado, D. Juan Doanegra, D.
Pablo Torrado, D. Plazma Marin Corral, Juan Perez Torre, Lorenzo Ma-
rin Corral, Juan Moreno Nogales, Juan Garcia Tenorio, y An-
tonio Rodriguez. No firma =

José Moreno Nogales a Juan Anaya de Doanegra, D. Felis Tor-
rado, Lorenzo Marin Corral, Juan Perez Torre, Antonio
Rodriguez, D. Plazma Marin Corral, Juan Garcia Tenorio, y Juan Corral
no Nogales y firma =

José Moreno
Nogales

Y no habiéndose presentado hasta esta hora de los seis de la tarde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



... persona... dar su voto... lo contenida anteriormente...
mandó el Sr. D. Presidente ser en esta dilig. hasta la mañana
na siguiente: y q. se haga notorio q. que el p[ro]p[ri]o publico de este p[ro]v[inc]ia
en los dias acostumbrados que todos los señores q. no se hayan pre-
termitido a dar su voto lo hagan en el dia de mañana, pues q. on el
deberá concluirse la votacion. Y firma su m[an]o con los escrivanos
de of. certifico =

Monseñor D. Juan de Dios Dominguez
D. Juan de Dios Dominguez

En la Villa de Badajoz dia diez de Abril de año referido a mil ochocientos
veinte, el Sr. D. Presidente ante mí el Secretario y los escri-
tanos, se convocaron en esta sala consistorial, y a toque de campana
concurrieron a hacer la votacion las personas que siguen

11) Juan Maria Cuenda nombrado a D. Felix Torralba, D. Blas Marin Corio,
D. Pablo Torralba, Antonio Rodriguez, D. Juan Dominguez, Juan Ber-
torre, Juan Moreno Rogale, Juan Garcia Cuervo y otros. Juan
Corrale. Y firma = Juan Maria Cuenda

12) Antonio Rodriguez a Juan Garcia Cuervo, D. Blas Marin Corio, Lorenzo Ma-
rin Corrale, D. Pablo Torralba, Juan Ber-
torre, D. Felix Torralba, Juan Mo-
reno Rogale, D. Juan Dominguez, y D. Juan Herrera. Y firma =
Antonio Rodriguez

13) Diego Alonso Delgado a D. Blas Marin Corio, D. Juan Dominguez, Lorenzo
marin Corrale, D. Pablo Torralba, Juan Ber-
torre, D. Felix Torralba, Juan
moreno Rogale, Juan Garcia Cuervo, y Antonio Rodriguez. Y firma =
Diego Alonso Delgado

574. Domingo natural a D. Dny. marín Coria, D. Juan Bocanegra,
D. Felis torral, D. Pablo torral, Antonio Rodríguez, Juan,
moreno Nogale, Lorenzo marín Corral, Juan Pérez torre,
Juan Sarría Tenereo. *V* firma = Domingo Marín

Rodríguez

575. Fran. Ulloa a D. Miguel montez, Gil Diaz León, D.
Felis torral, D. Juan Bocanegra, D. Pablo torral, Fran. torra-
do, Fran. Delanig, Lorenzo marín Corral, Juan mariano,
firma = Fran. Ulloa

576. Diego Miguel Rodríguez a D. Felis torral, D. Pablo torral, D.
Juan Bocanegra, D. Miguel montez, Alonso Cuenda, Juan Pérez
torre, Fran. moreno Nogale, Juan Sarría Tenereo, y Lorenzo ma-
rín Corral. *V* firma = Diego Miguel

577. Juan Antonio Corral a D. Diego Serban, Alonso Pérez, D.
Fran. Delanig, Vicente Delanig, D. Fran. Pérez, Juan Espinosa, Pe-
ro torre, Felipe Sarría, y Fran. Corral torre. *V* firma =
Juan Antonio
Corral

578. Dny. Barrab a D. Dny. marín Coria, D. Pablo Corral, D. Felis
torral, D. Juan Bocanegra, Juan Pérez torre, Fran. moreno
Nogale, Antonio Rodríguez, Juan Sarría Tenereo, y Lorenzo ma-
rín Corral. *N*o firma =

579. Juan Corral torre a D. Juan Bocanegra, D. Felis torral, D.
José torral, D. Pablo torral, Gil Diaz Ledesma Pedro torre, Felipe
Sarría, Fran. Corral torre, y Felis torral. *V* firma =

Juan Torral

22. 23

Bernabé Dorano a D. Dny. marín Coria, D. Juan Bocanegra

D. Felis torrada, Juan Perez Torre, Antonio Rodriguez, D. Pa-
blo torrada, Juan Garcia Texera, Lorenzo Martin Corrale, y Fran-
cisco Moreno Rogale. Firma = Alonso Louano

181. Domingo Corrale, Rebollo. D. Felis torrada, Felice Garcia, D.
Felis torrada, Sr. D. Plaz Martin Corio, Sr. Pablo torrada, D.
Juan Docanegra, Sr. Juan. Perez, Sr. Francisco torrada, y Juan Be-
rrer torra. Firma = Domingo Rebollo

182. Juan Suierron. Sr. D. Plaz Martin Corio, Sr. Felis torrada, Sr.
Juan Docanegra, Sr. Pablo torrada, Sr. Francisco Moreno Rogale, An-
tonio Rodriguez, Juan Perez Torre, Sr. D. Diaz Ledesma, Felis
torrada, no firma =

183. Juan Dominguez de la Barbara a Sr. D. Plaz Martin Corio, Sr. Pablo to-
rrada, Sr. Frig. Tronca, Sr. Felis torrada, Sr. Ledesma, Antonio
Rodriguez, Sr. Francisco Moreno Rogale, Sr. Lorenzo Martin Corrale, y
Felis torrada. Firma =

184. Jose Benito, a Sr. Felis torrada, Sr. Jose torrada, Sr. Juan Antonio Bona-
noga, Sr. Frig. Tronca, Sr. D. Diaz Ledesma, Antonio Rodriguez
Sr. Pablo torrada, Sr. Juan Herrera, y Sr. Francisco Moreno Rogale. Firma =

Y visto todo lo que dice la manzana sin que hubiere presentada mas
personas a otros mandos el Sr. Presidente suplicando esta diligencia a
las tres de la tarde. Firma con los encausados y certifico =

Morales Docanegra Torrada


A las tres de la tarde de este mismo dia el Sr. Presidente asistido de los escri-
tanos y el mi secretario bolvio a la Celda Comunal a dar
y dar cuenta de haberse cumplido en ella la parte ex-
puesta el Sol y a haberse torado la campana diferente

Nab. Jurado por el Rey la p... en Badajoz a 18 de Marzo de 1820



Y en el modo acostumbrado no se presentó persona alguna a dar su voto por los nueve electores de q. se trata lo qual echamos a suertes para elegir a el citado Sr. Ferris disponiendo q. otros en su lugar formalizasen en seguida la dilig. de su cargo. Y firmaron con su m. d. e. q. certi- ficos =

Mig. Fern. Monera Bocanegra Ferris
Felic. Dominguez
Jurado

Enunciado. Lo infrascripto es un sufragio habiendo reconocido con detenida atencion este expediente adviendome que las personas nombradas para nueve electores son las q. se expresan de los votos dados a cada una se demuestran saber =

D. Felis Dominguez Ferris con	155
D. Felis Ferris con	008
D. D. N. Marin Coxio con	149
D. Pablo Dominguez Ferris con	155
D. Juan Andre. de Bocanegra con	153
Antonio Rodriguez con	140
Juan Perez Toriz con	143
Juan Moreno Nogales con	143

Bernardo Torrado con	001
Pedro Sebastian con	001
Alonso Torado con	003
Jose Maria con	003
Don Juan Damian con	001
Don Juan Antonio Corrales con	002
Don Juan Torrado con	007
El marin Eusebio con	001
Fernando Torrado con	001
Don Jose Alor con	003
Don Francisco Mator con	002
Don Juan Herrera con	008
Don Diego Guirado con	001
Don Juan Martin Patronero con	001
Don Juan Carrasco menor con	002
Don Pedro Salamanca con	001
Don Jose Cardenal con	001
Don Francisco Blanco con	001
Don Luis Martin con	001
Don Pedro Novales Felipe con	001
Don Pedro Moreno Corrales con	001
Don Juan Gomez con	003
Alonso Moreno con	001
Juan Moriano con	002
Juan Andres Rogala con	003
Pablo Torre con	001
Domingo Gonzalez con	001

Por lo q. arriba han reunido mayor numero de votos



36

para nueve electores, los señores D. Felis y D. Pablo Dominguez
 Torrado, D. Estay Martin Conis, D. Juan Andres de Bocanegra
 Antonio Rodriguez, Juan Perez Torre, Juan Moreno Soga
 les, Lorenzo Martin Corral, y Juan Casimiro Tenorio: cuya
 dilig. aseguraron dho. electores haber practicado bien y fide-
 lmente a descargo del Jurant. q. hicieron ofreciendo el recto
 desempeño de su cargo. Y firmaron con el Sr. Presidente pro-
 curando de haber qualquiera equivocacion q. quedara haber
 pasado de q. certifico = Salvacion quince de Abril de mil
 ochocientos veinte =

Monseñor

Juan Andres
 de Bocanegra

Pablo Dominguez
 Torrado

Auto... } Comboquere p. medio del ministro ord. a los nueve electores
 q. renubran con mayor numero de votos para la Casa Legis-
 lativa de esta Villa en el siguiente dia de fir de q. certifi-
 que el nombram. de Ayuntamiento Constitucional de la mis-
 ma, ofero a este expediente. Provido q. el Sr. D. Miguel
 Corral, morante de la d. de prim. voto en Salvacion a
 quince de Abril de mil ochocientos veinte =

Monseñor

~~Juan Andres
 de Bocanegra~~

Felis Dominguez
 Torrado

Auto... } Sin diferir tiempo en que se hizo comprensiva
 a las personas q. renubran con mayor numero

Una vez acordado por el Rey la elección en Badajoz el 8 de Mayo

SEILO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



de votoj para nueve electores a Antonio Calvo ministro de este Juzgado previniendole lo devito a merito de lo dicho puesto en el anterior auto =

Ferrado

Eleccion? En la 7.ª de Salvaleon a las 7 de Abril de mil ochocientos veinte; siendo como las ocho de la mañana de hoy, el Señor D. Manuel Gonzalez, Alcalde ordin. de prim. voto en ella, se convocaron, asistido de mi el Sr. de Ayuntamiento en su casa consistorial, a que tambien concurrieron D. Felice y D. Pablo Dominguez Ferrado, D. Blas Martin Corio Pto, D. Juan Andres de Pocanegra, Amador Rodriguez, Juan Cere Torres, Fran. Moreno Cruzales, Lorenzo Martin Cruzales, y Juan Garcia tercero, veintidosa 7.ª y habiendole informado de lo Señor Alcalde del fin de su Junta, despues de haber reflexionado y conferenciado largamente en su favor, verificaron la eleccion de Ayuntamiento consistorial de esta ciudad 7.ª en el modo que sigue. —

1.º D. Blas Martin Corio Pto, nombro para Alcalde a D. Miguel Gonzalez, nombrer: para Alcaldes, a

- y Juan Diaz: ^{procurador} ^{indico} Andrej Arrano.
 7º... Fran^{co} Moreno rogale: para Alcalde D. Miguel
 Gomala cronomer: ^{re^{re}} Dil Diaz Lederma, Domingo Rev-
 vollo, Doñe Tom. cronias, Juan Garcia tercero, Andrej Eni-
 tado, y Juan Diaz: ^{procurador} ^{indico} Andrej Arrano.
 8º... Lorenzo cronias rogale: ^{procurador} ^{indico} D. Felis Torrado: ^{re^{re}}
 D. Miguel Tom. cronomer, Dil Diaz Lederma, Domingo
 Revollo, Juan Garcia tercero, Andrej Eniada, Juan
 Diaz, y Andrej Arrano: ^{procurador} ^{indico} Doñe Tom. cronias.
 9º... Juan Garcia tercero, ^{procurador} ^{indico} D. Miguel Tom.
 cronomer: ^{re^{re}} Dil Diaz Lederma, Domingo Revollo,
 Doñe Tom. cronias, Juan Garcia tercero, Andrej
 Eniada, y Juan Diaz: ^{procurador} ^{indico} Andrej Arrano.

En lugo cronado, se concluyo' era dilig. de eleccion, y ^{re^{re}}
 subiendo de Alcalde D. Miguel Tom. cronomer,
^{re^{re}} Dil Diaz Lederma, Domingo Revollo, Doñe
 Tom. cronias, Juan Garcia tercero, Andrej Eniada,
 y Juan Diaz: y procurador indico Andrej Arrano.
 no, mando' el Senor Due. se le haga
 comparecer enema cara comitorial con
 el fin de que lo tenga su posesion enhor
 copleon previo el debido juramento.

38
y firma su mano de que doy fe =

Niçuel Som. Mayor

 José Domingo
Fernández

Por ende En acto comunitivo, cuando el Señor D. Niçuel
Som. Mayor, Alcalde ord. deprim. yoro de esta y
en su casa comunitiva, se presentaron en ella
el día de ayer, que empujó en su mano la barra
de Mel de Segundo yoro q. cohercia, Domingo Revilla,
José Som. Mayor, Juan Barria tercero, Andrés
Quiñado, y Juan Diaz, nombrado 2º, y Andrés
Herrero, procurador indico: y previo juram. q.
hizo el citado Señor Mel, por Dios, y f. lo tanto
evangelio, de guardar y hacer guardar la constitución
política de la monarquía española, sancionada
por las cortes q.ales y extraordin. de la Nación, fe-
fies al Rey, y desempeñar coativamente el car-
go de Alcalde constitucional de esta y f. q.
haviendo elegido, teniendo en su mano la barra o barra
insignia de tal oficio, ocupó el asiento prim.
del Ayuntamiento: sucesivamente recibió juram. to
alor de esta y f. de Dios, y lo tanto evangelio

Habiendo jurado por el Rey la ... en ...

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Unanimemente, y habiendo ofrecido voto de guardar, y hacer guardar en q. sea posible la memoria de la comarcal, se colocaron en la oficina q. les corresponde, en el Real Deposition de la Enunciado de cargo, q. tomaron quietos, y pacificamente sin oposicion de persona alguna. y firmaron y sellaban como acostumbraban en el Reg. de ofi-

Mi Sr. Don Manuel Justo de Senal y Alveco
Pedernaz y Domingo rebollo.
Senal y Alveco.
Andrés Jurado.

Senal y Alveco
Andrés Errano.
Guargaxig y Juan Diaz
Jose Dominguez

nombram. de ...

En la ... de Salvaleon ...
De mil ochocientos ...
... como lo tienen acostumbrado
... una muy atribucion al nombra-
... de la ... debian elegir y eligieren para
... al ... y para q. le sustituya
... enfermedades o qualquiera otro
... impida el ejercicio de sus



SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



Diego Dominguez Tomado Secino Senor...
a al... desempene ab... el mismo Getino lo
Diputacion duada conq. se halla duada por el repa-
mento de Propio, con lo emulamente q. ha comprado
y debid pagar sus mediciones: emanda muy sumisto
eme abjuram. de q. la referida cumpliran conde-
ran. sus obligaciones conde oficio para la larga expe-
riencia q. tiene abate de Kalficade en el much-
to q. ha emado au cargo. En eme emado, juad
y lo propio q. no mitrem. por sin q. con eme
pelo guardar la continuacion politica de la monarquia
expanda lairionada para las cosas p.ales y economod.
de la nacion, ser fiel al Rey, y desempenar fiel-
mente el referido oficio, y au conseq. juino
colocado en el anexo competente, to en el tal de
paenon q. se no dia y tomamig quiera y pacificam.
y emu. Credito firmam y ematan como acoram.
bran sin ley con noiam. eq. cerusico =

Mis Don...
Senal de...
Juan Diaz...
Diego Dominguez...
Tomado...



Acuerdo de Cula y Salvaleon a diez y ocho de
Abril de mil ochocientos veinte: lo que com-
ponen el Ayuntamiento Constitucional de ella, Dieron:
que con el justo fin de puntualizar lo dispuesto por
diferentes Superiores, y en prevencion de la remesa
ala Comandancia de esta de esta provincia de lo
que toca a suministrar a las tropas, y sus paraprocesos
en el año de mil ochocientos ocho hebra ochenta
vece incluye para su liquidacion, y q. quedaran librane
en importe correspond. ¹⁰ certificaciones de credito a fa-
vor de esta ¹⁰ y sus vecinos de q. se copia lo
necesario a valer las insinuadas suministras, debien-
do acordar y acordaron: se haga saber a las personas q. han
excedido en su liquidacion en este año, que sin demora
procuren lo expresado Documentas en poder de Juan
Lopez de este domicilio, a quien se comisiona para
su recopido, facilitandole competente respaldas
a las enunciadas personas, y q. certificada la
Union de lo citado Documentas, con lo testimonio
a merito de valer de articulo en q. con-
tra el Suministro, se remita al procurador de
esta y en la ciudad de Badajoz para q.

40

procurandoy en la mencionada Caxena
de esso soluce subliquidacion y demas oportuno en
beneficio de ella v. su recindasio. y firmen y sena-
lar como acostumbran lo mencionado trez, e q. certifico

Mi^{or} Don^o Monca^o Iul^o Diaz Senal^o de d. r. e. o.
Ledernaz^o Domingo reboll

Jexco^o Diaz Senal^o de d. r. e. o.
et no. Guada^o

Senal^o de d. r. e. o. Indico
Andrey Carrans Jose Dominguez

Jos^o de

Acaud^o de Enla v. de Valoaleon a dia y meoe de abril de mil
ochoc^o y cinco: lo he^o de certificar. lo comunal de ella
junta como vienen acostumbrae, dixerun: q. siendo nueva-
rio nombrar enaq. mo. e proprio debian de ser y eligidos
para enee de rino al reo. Juan Diaz como persona
de toda providad. y firmen y senalar como acostumbrae
de q. he^o de q. certifico

Monca^o

Senal^o de d. r. e. o.
Domingo rebolla.

Ma^o Diaz Senal^o de d. r. e. o.
Andrey Guada^o

Senal^o de d. r. e. o. Indico
Andrey Carrans Jose Dominguez

Jos^o de

Real Cédula por el Rey la comisi... en 9 de Marzo de 1820

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

B

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]

y avel y lo segundo doble, sobre ser responsable
 uno y otro a lo que se ejecutara, permitiendole
 solo a lo cabildo, el q. caren la misma precia
 para un ejercicio, con la circum. A sobre ser per-
 mite de una sum. q. se la conceda anuente
 ala cosa un indiviso de moctyusant. a q.
 papea su salario.

50... Lo que ganado se repartan recipien a modo q. no
 cauentano en la con. y demerita y farras como
 termino, y lo q. se aprehendan en la empujado sus
 se demeritan, exigiend any duong a fennas
 al fano q. cauen, por cada cab. ma. die a por
 la me. die y por cada ma a cada cabida
 o Lanor, on el y llep. a manada, q. sebera emen-
 rene a serena cabera aruita, sin duong
 todo lo qual resolucion dny sey se cumplia inviola.
 Item, q. se emienda sobre la pena en caso de remio.
 y al arbitrio de una sum. en la tercera se q. se de-
 lina, y q. para q. llepue anuente a con. era determi-
 naria se haya honora por el pen publico de una se
 en la sidn acomunbada y firmen y senalac
 como acostumbrar a dno. de q. ceptio.

Misr. Tom. Montez, Ledemna, ^{señalado del reo.} ^{Or}
 Domingo San Robla

Maizor, ^{señalado del reo.} ^{Or}
 perrex, Andrey Guindo.

Diaz, ^{Or}
 Señalado del reo.
 Andrey Ferrana, ^{Or}
 Jose Dominguez

Con la misma fin para q. se cumpla

è Piero Alessio enel suo acorumbad = 42

Acuendo.  Ferrado
En la villa de Salvaleon à = de recobido
no continuado

SEILO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Lab. jurada por el Rey la comision en 2 de mayo de 1820



En la villa de Salvaterra a veinte y uno de Abril de mil ochocientos
 veinte, los S. del Ayuntamiento Constitucional de ella, dijeron
 que hallándose en esta villa, suscitando apremio y perjuicio
 por el pago de la contribucion gral del Reyno que se cobra a los
 años ultimos, y de un recudor por el importe de los arriendos
 de las tercias, alos de ochocientos diez y seis, y ochocientos diez
 y siete, sin que apenas de ella el señor Alcalde pudiese
 dedicar con la accion necesaria a los q. se necesitan
 vecinos los denunciados, y los intruados y otros, quando se
 hallan tan largo otro diferencia, de q. no puede subsistir
 en el caso de empeño de obligaciones: y desora este Ayuntamiento
 de cumplir con la ley, previendo todos los auxilios
 convenientes alho señor Alcalde, acordaron se encargue
 la cobranza de la contribucion gral, en que se comprehen
 diera la de propios, arbitrios, y monedas por una, y la paraca
 que debe abrenar al fondo de aquella, al Moedor de San
 Garcia Tenorio, y la de sal, al tambien Moedor Gil
 Diaz de derma, autorizandolos en toda forma q. que
 las Realces con toda la brevedad posible, dando al efecto
 todas las Disposiciones y Conducciones, sin excluir la de em
 bargo y venta de bienes alos morosos, de quienes se cobra
 ademas las tercias que ocasionen en sus procedimientos

El mil ochov. Veinte, los Señores q. componen el Ayuntamiento
 Constitucional de ella, dijeron que cuando venido el primer
 mes de este presente año, y principiado el segundo, debian
 acordar y acordaron: se procesa a la cobranza de los dos
 respecto de las contribuciones p[ro]p[ri]as del Reyno, con el fin
 de verificar su pronto pago conforme a lo prevenido
 p[or] Diferencias Superiores etc., a cuyo intento se formen
 sin demora el libranca cobratorio, cargando a los contribu-
 yentes linconil de ciertos ochenta y tres q. en el año pro-
 ximo anterior produxeron los arbitrios de Chorrero, Naval,
 y Ladera, como impositos en negocio vergenes del fondo
 de propio, mediane no alcanzan en este año a cubrir
 las precisas obligas, y circunstancias que hay en tal caso
 de suplirle lo oportuno de otros fondos, y aun p[or] el punto
 venial; con la salvedad de que el mismo fondo de propio
 p[er]tenezca a la mayor brevedad posible al de contribuir
 la invidiada cantidad, y de q. entonce se abone a los
 mencionados contribuyentes lo q. ahora copondan con
 otro motivo. y firmen y señalen como acordaban los
 Señores, de q. verifico =

Muneca Señal y Valor
 Belormado Domingo Robla Señal y Valor
 Forcer Diaz Señal y Valor
 Forcer Dominguez Señal y Valor



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y cinco

RS
320

Para cumplir una orden de la Junta provincial, comunicada por el Sr. Jefe político, se sevilla y combocare el Ayuntamiento, y vecinos pudientes en la mañana del día 19 del corriente, y ora de las 9 de la que me personare en esa villa. Para resituirme a esta Ciudad, esta ran prontos dos hombres aximados, de su confianza, como Caballerias mayores.

Dios que ayde m. a. por
de los Caballeros 17 de Junio
de 1820: Andres Gonzalez
(Pacheco)



ad a la hora de la
tambien un cur
gl. e inter en el
sin con. gl. tam
unan. Provedor
de Comisario
y otro de Junio

Dominguez
Farrado
meve de Junio

50^a Alcalde de la villa de Sabalcom.

ral con 9. de las en arm conio curia propio J. Juan
Anore a Bocanegra, Pedro Lucas con. Juan cern
Taramillo Diego de Argama, Felix e Garcia, Ramon Som.
toary Diego Guerrero Leon toman e nada y de
Pablo Jimenez. Torrado Secina con. Juan v. de
compra de pudientes, cuyo nombre se reconoce
en esta poblacion su nombre miserable de pre
se me el Caballero Brigadier de lo eson nacion



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Yo el Sr. ...

SELO DE
OFICIO



ponen el ...
personas ...
y otros que ...
deban ...
deiquen, ...
documentos ...
scribo, ...
en ...
debid ...
comid ...
tercientos ...
se pare ...
de mala ...
deq. ...
Mon ...
Fon ...
dru ...

[Signature]
Nota: se puso la cerificación con la misma ...
[Signature]

Al Sr. D. Juan de los Rios

SELLO DE
OFICIO

ponen el sup
persona en la
y sus qual
alian avaria
dignos, de
documentos
zerib, scri
su certifi
debid em
comid re
trescientos
se pare
y mala
reg. cer
Mon

Don
Juan

Año de Combuque al Ayuntamiento

Juan de los Rios

Nota: se puso la certifi^{ca} con la misma lra

Juan de los Rios



de una v. para la casa de un miso a la hora de la
 nuevo sola de la manana, y para q. tambien un cur
 ran la pecnia pudierme de me pueblo q. e aduen onit
 se viera la misa dar la disposicion con. q. tam
 bien verificara por lo relativo al ayuntamiento. Provedo
 por el Sr. D. Juan Miguel Gomez en nombre de la Comisario
 mal de una v. a Salvaleon a diez y ocho de Junio
 de mil ochoc. noventa y siete =

Mig. Gomez Moner



Jose Dominguez

Ferrada

Expediente. En la v. a Salv. en a diez y nueve de Junio
 de mil ochoc. noventa y siete. hallandose junta en la casa
 de D. Juan Pedro de la Cruz de un ayuntamiento Comisario
 mal con D. Juan en aca de cono cura propio D. Juan
 de uno a Bocanegra, Pedro Lucas con. Juan con
 Taramillo Diego de Argama, Felipe Barria, Ramon Gomez
 Torrey Diego Guerrero Leon con. con. con. y D.
 Pablo Dominguez. teniendose pecnia con. con. con.
 con. con. de pudierme, cuyo nombre se reconoce
 en una poblacion humana. miserable de pre
 sena de caballero Brigadier de lo con. nacion

110
D.º Andres Com. Pacheco con una oñ de la Dipu-
tacion de esta provincia dirigida a desysir un
acuerdo de accion por contribuciones y demas
Tanto como de la del tercio del año actual, para
atender ala subvencion de benemerito militar
la trave suca, el infante vaxilo y oñ paxos
q.º debe de ser en la nacion, y de paxos de haber
leido la propia oñ de la ofensa y en especial
reflexiones de unado caballero Brigadier a q.
tribuna esped. en cumplim.º de la orden
q.º en el caso de suceso por la concurrencia, lo
que de ofymam.º y vecina, apear de la
exce.ª suma de meralico, acordaron: q.º para el
dia de la venida y mero al con.º de mero,
se veniran a poder del depositario q.º nom-
bre el ofymam.º contribucion de venen
de la caballeria seimila.º R.º y a dema q.º
se pueda recoger en pago de lo iminuat.º tanto
para cuya cobranza se verba en ofymam.º
dar las disposiciones mas acias en term.º q.º no
se experimente jura, procurando au.º tener
sus paxos de reg.º de concurrir en quanto permi-
tan sus arbitrios alo paxo indispensable
de la nacion, y acordaron lo referido
que q.º firman se facia copia certificada

SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



[Handwritten signature]

D. Ignacio Calamag de orbay, mariscal de campo del
 ejército nacional, caballero de las O. y militares don de 3^{ra} clase
 de tercera clase, y de la del Sr. Hermenegildo, do vece berre
 merio de la patria, condecorado con varias cruces de di-
 stincion, Inspector iuniorio, Comand. gral y Tuer privado
 de la Realim. provincial, de milicia provincial, y por N.
 S. de veinte y no de mayo de mil ochocientos veinte, encar-
 gado de la Inspeccion gral de la Infanteria de linea y ligera.
 Por la presente concedo licencia absoluta para q. pueda retirarse
 del servicio a Antonio Ferrer soldado de la Coma comp. del
 Cuallon de Infanteria ligera voluntario de Valencia
 en virtud de la O. de don de Abril del presente año, por ha-
 ber cumplido el tpo de su empeño en el 15 mil ochocientos quince.
 El tpo de Antonio y de su familia en un mes natural de octubre, cor-
 regim. de la misma. Y para q. pueda pasar a su patria o donde mas
 le convenga pida y oncazo a las tuer civiles y militares, poudonde
 transitar no le pongan embarazo en su marcha, antes para con-
 seguirlo le facilitaran los auxilios necesarios, bien emendado que
 hab. en el individuo se vide ser y ser año cumplido, conrando
 en ello el abono concedido al tpo de la campana hade disfrutar
 el tpo militar en donde quiera que fije su residencia, cuya particular
 gracia em. dispensada por el Rey en N. S. de veinte y
 nueve de mayo, once de Septiembre de mil ochocientos quince y no

el articulo 19.^{to} de la N. aclaracion de Diez y siete de
Junio de mil ochocientos Diez y diez. Dada en ciudad de
primero dia del mes de Junio de mil ochocientos quinze
Palmas = D. Juan Fiol Coronel de España, Caballero
de la nacional y militar, con el Sr. Fernando, condecorado con la
cruce de distincion al primer exco, la villa del valle, y medalla
de plata, dep.^{to} Comand. del expresado Cavallos, del que es pri-
mer Esq. el coronel D. Juan. Puig, Caballero de la N.
de S. M. = Certifico q. el individuo comprendido en
esta licencia fue asuntado provisionalm. de lo haberes q. le
correspondieron por fin del mes de abril el cor.^{to} año, y no
satisfecho por no haber satisfecho, ni asuntado este cuerpo contra
ofensas de guerra yaron en fonda de q. poderlo verificar,
pero va coborrido para la guerra, y lleva las prendas de
Bernardo de No con arreglo a la N. de Diez y siete
de mil ochocientos quinze, habiendome hallado en las acciones
de Baylen, Cacame, Cumbiora, defensa de la Madexor,
croquer, chichlana, toma de Sevilla, guerra de carcel y ote-
ra y donado nueve mrs. en el peñon de la Sumera, con
de Africa. Es acreedor al dote tiempo de campana en virtud
de la N. de Diez y siete de mil ochocientos quinze, y
aclaracion de once de Junio del mismo año, y le corresponde
de aumento seis años, quatro mrs. y diez y siete dias. Obtuvo
el premio medio q. señala la N. de Diez y cinco
de abril de mil ochoc.^{to} doce, y el de seis de por N. de
Diez y ocho de nov. de mil ochoc.^{to} diez
y diez: ha servido con honor. Y para q. conste
lo firmo en Cadaxi a nueve de Junio de mil
ochocientos quinze = P. R. = Diez = Tu

Fid=
 Es copia literal de la licencia q^{ta} aome fin me fue exhibida por
 el mercader, aq^{ta} la devolví, y por ello firmo. En cuyo
 credito o mandato el Sr. D. Al. y el infrascripto
 Eno otocario al Reyro y unico de una q^{ta} firmo
 la mer. ^{ta} en Salu. ^{ta} a primo de mayo de mil
 ochoc. to. y cinco =

Antonio Serrano

Jose Dominguez
 Ferrada

Lab. de jurada por el Rey la concepcion en 9 de marzo de 1820

SELO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Sello 4.
40 mrs.



Año de
1820.

habido jurado por el Rey en el mes de Mayo de 1820.

El Sr. Dn. Bederra, vecino de esta Villa, y de señoría que comparece en el Ayuntamiento Constitucional, como mas bien proceda para lo y dijo: que desde su juramento en el camino de esta villa de Badajoz, donde se halla un camino de monjas, comunas de este termino, q. se erigia necesario por construir en un camino de caminos en un camino con el propio camino, q. como muy util y productivo el que se erigia en el que por el mal pino en parais, y q. se erigia se erigia en un camino de caminos en la villa de Badajoz. Para para de abate del mismo camino, por un camino, a que con poco gasto podria incorporarse, y ser de utilidad, y ser de utilidad de utilidad =

Suplico q. en consideracion a lo demostrado se erigia con licencia de licencia q. se erigia en el camino de caminos, en la q. se erigia gracia de una notoria justificacion. =

F. Dn. Bederra

Acuerdo. Comiendo a la ley q. componer el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, la cedula de q. se propone, se concede al interesado la licencia q. se expresa etulo acordaron y firma y señalar como acostumbrar la expresada



tray en Salvacon a quinze e doc.

Emil schoenen ~~name~~



Mig. Com. No. n.º Señala + el res. ^{Or}
Jord. Gonz. ~~Señala + el res.~~ Domingo Com. rebello.

Ma. M. P. J. J. Juan. J. J.

Señala + el res. Señala + el res. ^{Or}
Andrey Guindo. Andrey de arano

Señala + el res. ^{Or}
Domingo

Señala + el res. ^{Or}
En este continuo nonfigue el am. ^{Or}
a el dia de serma de ena ^{Or}
su persona ^{Or}

Señala + el res. ^{Or}

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Cab. Junta p. el Rey en 9 de mayo 1820

Bartholome Caseres Vecino de esta villa ante
v. Señor Alcalde y demas Señores de Ayuntamiento
Paresco y digo que hallando^{me} morando en una estre
sima casa adonde no puedo vivir acompañado
de quatro hijos y deseoso de conseguir otra de mas cabe
da al fin de la Calle Sanramaria conigua ala
Igreja Cerro y llano de nra Señora de Agusanros
de esta poblacion para poder levantar dha casa
necesario la oportuna licencia de dho señores opre
endome a pagar los correspondientes recibos anu
ales arraron de tres por ciento auya Sobria

Supp. Av. Veriba mandan que agan el arxazo los
Personas q. diputen por ven. de Junia q. Pres. y Juro

Bartholome Caseres

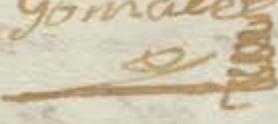
Acuerdo. Se concede a esta para la licencia
q. solicita. y si lo acordaron lo fue q. com
panon el Ayuntamiento Comunal de
esta villa de Calatayud
a quinco de octubre de mil



En el discurso de las explicadas yemas. y firmas
y Señalan como acostumbraron, con el Sr. Manuel
Ceballos, deq. Certifico =

Mi Sr. Don Manuel  Señal de Fiel
Don José González  Señal de Domingo Revollo
Macion

JUAN GARCIA
Juan Diego  Señal de Fiel
Señal de Fiel de Casimiro Andrey Serrano

Manuel Ceballos
González 

Don Domingo 
González 

REPARTO DE
CANTON



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

SELLO DE OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Setto 4.º de
40 mrs.



Año de
1820

Hab.º Jurado por el Rey la Comision en 2 de Mayo de 1820
 Ram.º Garcia en nombre de mi amo D.º Fernando Gutierrez Labra
 ra Vecino a bordo de la Villa de Villafraanca ante ustedes como
 bien proveya por vicio y dize: q.º noticiosa de q.º las Leyes de
 tio de Samirano de este termino se hallan acotada para su ven
 ta y de q.º esta aun no se ha verificado sin embargo de lo ad
 lamado del tiempo por falta de compradores, me presento
 a ustedes a fin de q.º se sirban concederme la por el precio
 de trescientos arriendos a don mil trescientos y cinco
 apotecha de la con el ganado lanar del propietario amo
 Suplico al Sr. D.º Antonio de fernix a mi presentacion franque
 andome en buscar certificacion de no exento y suppo
 videntia que asi es fern.º q.º pido y furo lo puerari
 Yo fern.º Garcia

La ley de Encomienda de Caldem a die y lei de vno
 en un ochoc.º termino de q.º componen el cty.º con
 rreccional real en vista de este escrito, Dize: q.º no
 peon a no habeme presentado licitame.º a la leua
 eq.º trata en el term.º de la Substancia las conde
 gion y condecion de esta parte con la obli
 gacion; inas me he en el escrito al cap.º q.º
 conseruade y de la certifica.º



apetece. et illo acciderit firmam y (Esta
han como acostumbrado de las de g. l. c.
tífico =

Monseñor Sede vacante de Guadalupe

Real de el Rey.
Juan Garcia Lencero.

Dia

de Domingo

de Nueva España y en su consecuencia
de la misma para que se haga la
cacion prevenida y se ponga al
gran punto =

En esta villa de Salvaterra a veinte y
cinco de noviembre de mil ochocientos veinte. Los señores que
componen el Ayuntamiento Constitucional de ella
hayan como lo tienen de costumbre, para tratar lo con
veniente al mejor cumplimiento de las superiores
ordenanzas y beneficio de este vecindario. Dieron que
la Secretaría de este Ayuntamiento se halla dotada por
el fondo de propios, con oncecientos Ducados, suma bar
rante escasa, con respecto al mucho trabajo que ha
proporcionado su desempeño, pero que habiendo au
mentado considerablemente el mismo trabajo, la con
sistencia periodica con el Consejo politico sup. de



habilitado; jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

esta provincia, y la expedición de pasaportes, que continuamente se libran a las nauparas, y otros efectos, en términos que una persona sola es incapaz de proporcionar el tal desempeño, así como de necesidad aumentar la invirtida dotación, con el fin de que concurra la que se obtenga lo debido a su subsistencia, se emiere mas y mas en el pronto despacho de las papeles de su cargo, y de que en el caso de vacante haya sugerido provida que lo proceda, y no sea preciso por su falta conferirle a inepto, que en lugar de ser útil a este estado secundario, le ocasionen perjuicios. En conseq, usando de esta facultad que le concede la Constitución política de la monarquía Española, y los soberanos decretos de las cortes, debían acordar y acordaron: que la mencionada dotación de docientos Ducados, sea y se entienda, de quinientos que habían de satisfacerse del repartido fondo de propios, desde el día nueve de marzo siguiente, en que se celebró abierse a jurar la expresada nuestra Constitución, con tal que esta determinación mereca aprobacion de la Diputación de esta provincia, ala que para ello se remita sin demora por mano del expresado

Sup. Of. Jefe testimonio literal de este acuerdo, y
firmar y señalar como acostumbrar lo referido
Senor, de q. certifica =

José González Macías

Muy Sr. m. nra

José María de Alarcón

Sedernoz

Quando a xca

señalé al Sr. de Alarcón

veo co ro

José María de Alarcón

Diego Domínguez

Fernando

Nota. Con la misma para que se certifique al proce
acuerdo y con q. se correspond. la empuje al
of. com. de sena

Acuerdo. En la 7.ª de Salvaleón a quince de Oct. de mil
ochoc. y noventa, los 5. de sena y jumana. Comairuional
Dixerón: que arrendiendo los quince pueblos de sena
de la parido

SELO DE OFICIO

4. MRS
AÑO 1820



Lab. Junada por el Rey la comisionada en 9 de mayo 1820
 q. En la villa de Salvatierra veinte de Diciembre de mil ochocientos veinte lo
 Acuerdo. J. p. q. conyuntamiento Ayuntamiento. Dize: q. siendo tpo que
 tuno de nombrar personas q. seerran los cargos q. obtienen el Sr. Al. p. re-
 sidente, los tres regidores ultrimos y Sr. Sindico de este propio Ayunta-
 mto. que deben ser en el quim. de Enero inmediato acordaban y acor-
 daron, q. con el fin de que se verifique qual se halla dispuesto q. p. p. p.
 riere, q. se haga notorio q. por el p. p. publico y edito q. se fijara
 en la parte acostumbrada q. todos los Ciudadanos q. obren en la
 Junion de tal y se presenten en el dia veinte y quatro del corrie-
 te en la Casa Conventual de esta Sta. Villa desde las ocho de la
 mañana del dia veinte y quatro del corriente a hacer el nom-
 bramto. de procuradores que consideraran su to: que a igual hora del ve-
 iney uno concurran igualmente a Sta. Casa Conventual a practicar
 el nombramto. de nueve electores que de que hagan el de la iminuat
 personas para Al. regidores y Sr. Sindico a quienes se dara posesion
 de sus cargos q. el Sr. presidente q. anuncia al nombramto. de electo-
 rados, y con ellos al de los electores. Y firman y Señalan como
 acostumbrado de q. certifico =

M. J. Tom. Morera

José Dominguez

Fra. de...



En el mismo dia q. por el p. p. publico se hizo notorio

el contenido de los anteriores averos a q. saque copia fijandola en
la puerta de la casa concurriaal desta Villa como
acostumbrado =



Fernando
B

nombram.^{to} de
Escuadrones

En la villa de Salvaleon a veinte y quatro
de Diciembre de mil ochocientos veinte, el Sr.
D. Miguel Somala y Morey, Sr. Alcaide concurriaal
avirido de mi el Sr. D. de Ayunam.^{to}, hendo como
su ocho de la mañana de hoy, se concurria
con mi asistencia en la casa concurriaal de la
misma, a que fueron concurriendo Diferentes
Dones vecinos, quienes dieron principio al nombram.^{to}
de Escuadrones en el modo siguiente.

1.º Pedro Moreno Azarillo nombro para cada uno de a D.ª M.ª Juan Luis
Cuna propio de esta Villa, y a D.ª Felis torado P.º = no firma =

2.º Juan Franco Blanco nombro a D.ª M.ª Juan Luis Cuna P.º, y a D.ª Felis
torado P.º. firma = Juan magas y

3.º Juan Moreno Aguilera nombro a D.ª M.ª Juan Luis Cuna, y a
Felis torado P.º. firma = Juan Moreno Aguilera

4.º D.ª Juan Moreno nombro a D.ª M.ª Juan Luis Cuna, y a Felis torado P.º



5. Alonso Torres nombre a D. Mateo Inarion Luis, y D. Felice torrado
Pro =

6. Juan Gallo nombre a D. Mateo Inarion Luis, y D. Felice torrado
Yfirma Juan gallo

7. Ramon Sago a D. Mateo Inarion Luis, y D. Felice torrado
Pro =

8. Alonso Salas a D. Mateo Inarion Luis, y D. Felice torrado
Pro. Yfirma =

Alonso gallo

9. D. Felice Dominguez torrado, nombre a D. Mateo Inarion Luis Pro,
y D. Juan Andres de Bourneira. Yfirma =

Felice Dominguez torrado

10. Juan Carretero nombre a D. Mateo Inarion Luis Pro, y D. Felice torrado
Pro. Yfirma = Juan Carretero

11. Lorenzo Ruano nombre a D. Mateo Inarion Luis, Pro, y D. Felice torrado
Pro. Yfirma = Lorenzo Ruano

En cuya disposicion y Obediencia quedo cada uno de los dichos, mandado
a D. Mateo Inarion Luis en esta diligencia para continuar a lo que
de la parte de este negocio sea y firma su propia
De q. certifica =

Mateo Inarion Luis

Felice Dominguez torrado



Y queda como la parte de este negocio de este propio dia

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1820



18. Autorizada por el Rey la Constitucion en 9 de Mayo de 1820
torado, Pro. firma = Alonso Cuenda

19. Juan Pizarro mayor nombre a D. D. M. de la Cruz, y D. Felice
torado Pro. firma =

20. Antonio Pizarro nombre a D. D. M. de la Cruz, y D. Felice torado Pro.
firma = Antoniomunin

21. Pedro Moreno Nogales menor nombre a D. Felice torado, y D. D. M. de la
Cruz, Pro. firma = Pedro Moreno Nogales

22. Lorenzo Pizarro nombre a D. D. M. de la Cruz, y D. Felice to-
rado. firma = Lorenzo Pizarro

23. Juan Garcia tercero nombre a D. Felice torado, y D. D. M. de la Cruz
Pro. firma = Juan Garcia

24. Juan Antonio Diaz y Moreno nombre a D. D. M. de la Cruz, y D. Felice
torado, Pro. firma = Juan Antonio Diaz y Moreno



En cuya disposicion y siendo ya puestas el hb. prebina etc.

setubiere por condura erradilig. y qd. hecho de encurrimo
 ala. de persona q. hazer. Salido con mayor num. de Voto
 para cada uno de ellos, se proceda en la mañana del dia
 dia con su asistencia previa su aceptación ala. Vocacion
 de nuelo electore. *Firma el Sr. M. de J. Certifico =*

Mi Sr. Com. Munia




encumero. En la ciudad de Badajoz a diez y siete dias
 de Mayo de mil ochocientos y tres. Yo el Sr. M. de J.
 q. pade. y K. n. con con mayor numero de Voto para ejecutar
 lo que el Sr. M. de J. ha acordado. Y para q. asi conste
 doy fe con esta, *firma el Sr. M. de J. Certifico =*

Mi Sr. Com. Munia




En la v. de Alcantara a veinte y cinco dias
 de Mayo de mil ochocientos y tres. Yo el Sr. M. de J.
 q. pade. y K. n. con con mayor numero de Voto para ejecutar
 lo que el Sr. M. de J. ha acordado. Y para q. asi conste
 doy fe con esta, *firma el Sr. M. de J. Certifico =*

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Hab.ª Turca p.ª el Rey la Comisión en 2 de Marzo de 1820
Juan Bona Coria enaim con, Pablo Torrado
D. Felix Torrado D. Juan Bocanegra enaim con
Agaley y Juan Andres Agaley y firma =

Alonso Rebollo

Juan Moreno Rogales

D. Blas Marin Coria Felix Torrado Juan
Andres Rogales D. Felix Torrado D. Pablo Torrado
Lorenzo Marin Coriales Juan Carrero D. Juan Bocanegra
Juan Gomez y firma

Juan Moreno
Rogales

Juan Andres Rogales

D. Blas Marin Coria Juan Moreno Rogales Felix
Torrado D. Felix Torrado D. Pablo Torrado Lorenzo
Marin Coriales Juan Carrero D. Juan Bocanegra Juan
Gomez

D. Blas
Rogales

D. Blas Marin Coria enaim con, Pablo Torrado
D. Felix Torrado D. Juan Bocanegra Juan
Gomez y firma =

encaradoren D. Juan Martin Coia, y D. Felix torrada. Para de
una Vecindad, se constituyeron con un axi. En esta parte
comunitaria, en la qual, precedido toque de campana, se halla
se acatumbra para convocar los Ciudadanos, se fueron Verbi-
ficando los Votos para su libre discrecion en el modo q. sigue.

11 Alfama de Alpie.

D. Juan Martin Coia, Felix torrada, Juan Antonio Rogale,
Juan Andre Rogale, Lorenzo Maria Carral, Juan
Carreras, D. Juan Carreras, Juan Carreras, Felix torra
Firma =

12 Alfama de Alpie.

D. Juan Antonio Rogale, Lorenzo Maria Carral, Juan
Carreras, D. Juan Carreras, Juan Carreras, Felix torra
Firma =

13 Alfama de Alpie.

D. Juan Carreras, Juan Carreras, D. Juan Carreras, Juan Carreras,
Lorenzo Maria Carral, Juan Andre Rogale, Juan
Carreras, D. Juan Carreras, Juan Carreras, Felix torra
Firma =

14 Alfama de Alpie.

Juan Carreras, D. Juan Carreras, Juan Carreras, Juan Carreras,
Lorenzo Maria Carral, Juan Andre Rogale, Juan
Carreras, D. Juan Carreras, Juan Carreras, Felix torra
Firma =

15 Alfama de Alpie.

Pedro Carreras, Felipe Carreras, Juan Carreras, Juan Carreras,
Felix torrada, D. Juan Carreras, D. Juan Carreras, Juan Carreras,
Carreras Carreras, Juan Carreras, Juan Carreras, Juan Carreras,
Firma =



Juan Andrey Rogale. *[Signature]*

Jose Maria Cardenas y Martin de los

16 de Mayo de 1788

[Signature]
Juan Torres

17 de Mayo de 1788

Juan Torres, Juan Barrera, Juan Andrey Rogale, como Martin Cardenas y Martin de los

18 de Mayo de 1788

Juan Carreras, Juan Torres, Juan Barrera y Martin de los
Rogale, como Martin Cardenas y Martin de los

19 de Mayo de 1788

Juan Torres, Juan Carreras, Juan Barrera y Martin de los
Rogale, como Martin Cardenas y Martin de los

Cada por el d. de la corte.

Nob. Reunida por el Rey la com. en 2 de mayo 1822.

Antonio Bonzo

20 Juan Co. L... ..

Melchor de... .. Pablo... .. Juan... ..
torrado, Juan... .. Juan Carrerero, Lorenzo... ..
Carole... .. Juan... .. y... .. y... .. y... ..

Juan... ..

21 Manuel... ..

Juan... .. Melchor... .. Pablo... ..
Melchor... .. Juan... .. y... .. y... .. y... ..
de... .. y... .. y... .. y... .. y... ..

Manuel... ..

22 Pedro... ..

Juan... .. Pablo... .. Melchor... ..
Juan... .. Juan... .. Juan Carrerero, Juan... ..
y... .. y... .. y... .. y... .. y... ..

23 Sebastian... ..

Juan... .. y... .. y... .. y... .. y... ..
Juan... .. Pablo... .. Melchor... .. Juan... ..
Juan... .. y... .. y... .. y... .. y... ..

24 Pedro... ..

Juan... .. Pablo... .. y... .. y... .. y... ..
Juan... .. y... .. y... .. y... .. y... ..
Juan... .. y... .. y... .. y... .. y... ..



25 Juan Luena

D. Felis borrado, D. Pablo borrado, D. Juan Bonanegra, D. Matias
Inzunza, Felis borrado, Juan Gomez, Lorenzo Marin
Juan Andres Nogales, Francisco Moreno Nogales =

26 Jose Morales

D. Felis borrado, D. Pablo borrado, D. Juan Bonanegra, D.
Matias Inzunza, Felis borrado, Juan Gomez, Lorenzo Ma-
rin, Juan Andres Nogales, Francisco Moreno Nogales, y nam. Moreno No-
gales =

Firma =
Jose Morales

27 Juan Carrero

D. Matias Marin Borra, D. Felis borrado, D. Pablo borrado, D. Juan Bo-
nanegra, Felis borrado, Juan Gomez, Lorenzo Marin Borra,
Juan Andres Nogales, Francisco Moreno Nogales =

Juan Carrero

28 Lorenzo Cuano

Juan Carrero, D. Matias Marin Borra, D. Pablo borrado, Felis
borrado, D. Juan Bonanegra, Felis borrado, Juan Gomez, Lorenzo
Marin Borra, Juan Andres Nogales, Francisco Moreno Nogales =

Firma =
Lorenzo Cuano

29 Diego Alonso Naharro

Juan Andres Nogales, Juan Carrero, D. Matias Marin Borra, D.
Pablo borrado, Felis borrado, D. Juan Bonanegra, Felis borra =



Juan Gomez, Lorenzo Maria Corrale, y Juan Andres
Vogales. Jfixma = Diego na ot...

30 San. Co. Chinarro.

Juan Gomez, Lorenzo Maria Corrale, Juan Andres, Vogales
y Juan Boanegra y Felis torrado, Juan Larresero, Fe-
lis torrado, y Pablo torrado y Juan Moreno Vogales

31 San. Remon.

Lorenzo Maria Corrale, Juan Gomez, Juan Andres, Vogales
y Juan Boanegra y Felis torrado, Juan Larresero, Felis
torrado, y Pablo torrado y Juan Moreno Vogales =

32 San. Martin.

Pablo torrado, Felis torrado, y Maria cha in lais, Fe-
lis torrado, Juan Gomez, Juan Larresero, Juan Andres, y
Juan Moreno Vogales y Juan Corrale =

33 San. Mateo.

Pablo torrado, Felis torrado, y Maria cha in lais, Fe-
lis torrado, Juan Gomez, Juan Larresero, Juan Andres, y
Juan Moreno Vogales y Juan Corrale =

34 Pablo torrado.

Felís torrado, Pablo torrado, Felis torrado, y Pablo
cha in lais y Juan Moreno Vogales, Juan Andres, Vogales,
Juan Gomez, y Juan Boanegra y Juan Corrale, y Jfi-

Pablo Doming Corrale

35 San. Juan.

Juan Moreno Vogales, Lorenzo Maria Corrale, y Juan Boanegra,
y Pablo cha in lais, Felis torrado, y Pablo torrado, Felis
torrado, Juan Gomez, y Juan Andres, Vogales =

36 San. Jato.

Juan Moreno Vogales, y Juan Boanegra



M. de Fraxin lorio, M. Juan Hurega, Juan Andres de Bogaly
M. de los torrados, M. de los torrados y de los torrados. firmas

Juan Dominguez

M. de los torrados, M. de los torrados de este dia, M. de los torrados
supender enca, M. de los torrados y de los torrados enca, M. de los torrados
de los torrados

M. de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
Corio, Felix Dominguez
Torrados

figura de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
ual de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados

M. de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
Juan de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados

Alonso Romo

38 Alonso Cuenda, M. de los torrados, M. de los torrados, Juan
Carretero, Juan de los torrados, M. de los torrados, Juan
de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados

Alonso Cuenda

M. de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados
de los torrados, M. de los torrados, M. de los torrados



110. Homos Caceres

De las personas que se hallan en
esta villa de Caceres y de sus
vecinos que se hallan en el
reyno de Portugal y de las
personas que se hallan en
esta villa de Caceres y de sus
vecinos que se hallan en el
reyno de Portugal y de las

111. Juanne Furiado

Juanne Furiado
Juanne Furiado
Juanne Furiado
Juanne Furiado
Juanne Furiado
Juanne Furiado
Juanne Furiado
Juanne Furiado

112. Antonio Caram

Antonio Caram
Antonio Caram
Antonio Caram
Antonio Caram
Antonio Caram
Antonio Caram
Antonio Caram
Antonio Caram

113. Ciudad de Caceres

Ciudad de Caceres
Ciudad de Caceres
Ciudad de Caceres
Ciudad de Caceres
Ciudad de Caceres
Ciudad de Caceres
Ciudad de Caceres
Ciudad de Caceres

Christobal Torres

Christobal Torres
Christobal Torres
Christobal Torres
Christobal Torres
Christobal Torres
Christobal Torres
Christobal Torres
Christobal Torres



Juan Moreno, Regale Juan Gomez Juan Beca
 Tomas Felix Torrado Juan Carreras D. Pablo Torrado
 Juan Bocanegra

Lozendo mayor
 Cozales

45 Juan Menacho.
 D. Felix Torrado D. Juan Cuasimberto D. Pablo
 Torrado Felix Torrado Juan Moreno Regales Juan
 Carreras Juan Gomez D. Juan Bocanegra Juan Andres Regales

46 Alonso Cuena menor.

Fran. Torrado D. Juan Bocanegra Juan Gata D. Jose Alor
 D. Felix Torrado D. Pablo Torrado Juan Moreno Regales
 Juan Andres Regales Juan Gomez

47 Fran. Caceres

D. Juan Bocanegra D. Jose Alor Juan Carreras D. Pablo
 Torrado D. Blas Maxim Corio D. Felix Torrado Juan Gomez
 Felix Torrado Juan Andres

48 Gil Ramo

D. Juan Bocanegra D. Jose Alor Juan Carreras D.
 Pablo Torrado D. Blas Maxim Corio D. Felix Torrado Juan
 Gomez Felix Torrado Juan Andres

49 José Loro

Juan Torrado D. Juan Bocanegra Juan Gata D. Jose Alor
 D. Felix Torrado D. Pablo Torrado Juan Moreno Regales Juan
 Andres Regales Juan Gomez

50 Alonso Lasso.

D. Juan Botanegra, Felis torrado, Pablo torrado, D. Pelayo Ferrer,
Marin Lario, Ram. Lorenza Nogales, Juan Andres Nogales,
Lorenzo Marin Corrales, Felis torrado, Juan Gomez
y Juan Carreras: no firmaron =

51 Juan Lasso.

D. Felis torrado, D. Juan Botanegra, Juan Carreras, Juan
Gomez, Felis torrado, Juan Andres Nogales, Ram. Lorenza
Nogales, Lorenzo Marin Corrales, y D. Pablo torrado. firmaron

Juan Lasso

52 Juan Lasso.

Ram. Lorenza Nogales, Juan Andres Nogales, D. Pablo
torrado, Lorenzo Marin Corrales, Felis torrado, Juan Gomez
Juan Carreras, Felis torrado, y Juan Botanegra =

53 Ram. Lorenza Nogales.

D. Juan Botanegra, Felis torrado, Juan Carreras, D. Pablo
torrado, Lorenzo Marin Corrales, Juan Andres Nogales,
D. Pablo torrado, Ram. Lorenza Nogales, Juan Gomez,
y Felis torrado. firmaron Juan Lorenza

En cuyo encargo mando el Sr. M. Suspende en adelante, sin
perjuicio de continuarse la materia del Sr. dia. firmaron
los Curadores del Certifico =

Mi Sr. Don Manuel Pelayo Marin Felis Dominguez
Corrales Torrado

Segun lo que se hizo en la noche del martes de este dia veinte y siete de Mayo de
este año de mil ochocientos y noventa y tres, en la villa de Badajoz, en la casa de
los Curadores de la Real Audiencia de esta ciudad, que vive en

54 Juan Lopez.

D. Juan Botanegra, Felis torrado, Juan Carreras, Juan Gomez, Felis torrado

tomado Juan Carrero, D. Juan Carrero con Juan Paredes
long Pablo tomado Carrero Carrero con Juan Carrero
teno evopale. no firma el col.

Don Juan Carrero.

Don Juan Carrero con D. Felix tomado Pablo tom.
Juan Carrero evopale Juan Carrero con
Felix tomado Juan Carrero Juan Carrero con
Juan Carrero =

Don Juan Carrero

Don Juan Carrero.

Don Juan Carrero con D. Felix tomado
D. Pablo tomado Juan Carrero, Juan Carrero
Carrero evopale Juan Carrero Juan Carrero
evopale Juan Carrero y Felix tomado =
Francisco queda
Cristobal Garcia

Don Pablo Carrero con D. Felix Carrero D. Pablo Carrero
D. Juan Carrero Juan Carrero Carrero Juan Carrero
Juan Carrero Carrero Juan Carrero Felix Carrero
Jose Carrero

Felix Carrero Juan Carrero Juan Carrero Carrero
Juan Carrero Juan Carrero Carrero Carrero Juan Carrero
Carrero D. Pablo Carrero D. Felix Carrero



5^o Blas Marin Corio y firma

Jos Nogales

[Signature]

5^o Juan Marin Corrales

5^o Blas Marin Corio y^o Felis Torrado Lorenzo
Corrales Juan Gomez Juan Carrero Felis Torrado Juan
Amador Nogales Juan^o Moreno Nogales y Juan Bor
Liza

Juan Marin Corrales

6^o Juan Corio Corrales

Felis Torrado, Pablo Torrado, Felis Torrado, Juan Gomez, Juan
Andres Nogales, Juan Andres Nogales, Lorenzo Marin Co-
rrales, Juan Boranaga, Pablo ham^o Marin Corio,
y Juan Carrero y firma

Juan Garcia

Gil^o Carrero

6^o Juan Corio, Felis Torrado, Felis Tor-
rado, Juan Gomez, Pablo Torrado, Juan Andres Nogales, Lorenzo
Marin Corrales, Juan Carrero y Juan Boranaga,
y Juan Bautista

Juan Carrero, Juan Boranaga, Felis Torrado, Lorenzo
Corrales, Juan Gomez, Felis Torrado, Juan Andres Nogales
Pablo Torrado y Pablo Marin Corio =

6^o Juan Plancha

Felis Torrado, Juan Gomez, Juan Andres Nogales, Juan^o More-
no Nogales, Pablo Torrado, Blas Marin Corio, Felis

Lorenzo, Juan Romera, y Juan Carrero =

Chelicio torrada

Juan Carrero, Juan Romera, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero =

65. Bartolome Murad

Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero =

66. Juan Nabies menor

Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero =

67. Bartolome Mangas

Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero =

Bartolome
Mangas

68. Juan Mangas

Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero,
Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero, Juan Carrero =



D. Felis Corrado, D. Pablo Corrado, Felis Corrado, Juan So-
ria, Juan Carreras, Juan Branciga, Joaquin Cor-
rales, Juan Quintanilla, D. Blas Juan Corra-

D. Juan Nopale, D. Juan Nopale, D. Pablo Corrado,
D. Blas Martin, Felis Corrado, Juan Gomez, Juan
Carreras, D. Juan Branciga, y D. Felis Corrado =

D. Juan Nopale Corrado.
D. Felis Corrado, D. Juan Branciga, Juan Carreras,
Felis Corrado, Juan Gomez, Joaquin Martin Carreras,
D. Blas Juan Corrado, D. Pablo Corrado, Juan Andre
Nopale, y Juan Nopale =

Juan Perez Lopez
72. Juan Nopale Corrado.
D. Pablo Corrado, D. Blas Martin, Juan Carreras, Juan
Gomez, Felis Corrado, Juan Carreras,
Juan Branciga, y D. Juan Branciga =

Y para disposicion publica de D. Blas Martin Carreras, en
virtud de no tenerse ya liquidada no aparece a Nopale, Juan
Carreras, Juan Gomez, Juan Branciga, Juan Carreras, Juan
Gomez, Juan Branciga, y D. Juan Branciga =

En la tarde de este dia se reunieron en el Ayuntamiento
los señores D. Blas Martin Carreras, Juan Carreras, Juan
Gomez, Juan Branciga, y D. Juan Branciga =



torrado, Felis, torrado Juan, Coma, Juan, Carretero
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

18 de Mayo de 1780

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Felis torrado, Felis torrado, Felis torrado
hamo, enoeno, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado
Juan, torrado, vocal, Juan, torrado, Juan, torrado

Juan Gomez Juan Bocanegra Juan An-
drade Bogales Juan Bocanegra y Pablo To-
rrado

83 Juan Damiano

Juan Gomez Juan Carretero Juan Maestre Bogales Juan
Andrade Bogales Juan Bocanegra Juan Blas Marin Corio
Juan Pablo Torrado Juan Felix Torrado y Felix Torrado =

84 Juan Perez Salguero

Juan Gomez Felix Torrado Juan Pablo To-
rrado Juan Blas Marin Corio Juan Bocanegra Juan An-
drade Bogales Juan Maestre Bogales Juan Carretero =

En cuyo estado siendo como las que queda de hoy, sin q. hubiese
comunicado mas persona q. la referida, en sus conchuras
de las dhas. encajadas, y q. se haya encurrido el peligro
mas por quienes se ha de vna ciudad al q. se con-
ven con ma. num. para q. se el dia brevia y no
de su. actual se presenten en esta cara con un
rial de los dhas. referidos y q. se firmen ala q. se firmen
q. suficiente al intento acordado con el dho. y amon
ala continuacion q. se habian en gobierno. y firma su mano
y de cada uno de q. se firma =

Mue. Tom Monar - Blas Marin Felix Dominguez
Corio Torrado



Diligencia
Cristiano.

En Salobren dia veinte y ocho de Mayo
de dich y año referido a mil ochocientos y cinco
apudada de M. de Fern. de Lina, J. de M. de
cristian cortis, y J. Felis Doming. torrad, Prot

Recomendando su cargo practicaron escritura
de pacion precedida y resulto asaber
Juan Andres chopale con ochenta y quatro vng.
Juan Gomez con setenta y siete.

J. Pablo torrad con setenta y siete.

J. Felis torrad con setenta y cinco.

Juan Laceras con setenta y pa.

Felis torrad con setenta y pa.

J. Blas e nazim con setenta y uno.

J. Juan Andres de Cocanega con setenta.

Juan e nazim chopale con setenta.

Vorems e nazim con cinc. y cinco.

Juan Perez torrad con setenta.

J. Felis torrad Pro, con setenta.

J. Jose e Nazim con quatro.

Diego torrad con setenta.

Juan e Nazim torrad con setenta.

Juan e Nazim con setenta.

J. Juan e Nazim con uno.

José e Nazim con uno.

José e Nazim Felipe con uno.

Diego e Nazim con uno.

Con lo q. se concluyo esta dilig. de pacion.

Juan Aguirre Vogales

Juan Gomez hizo una eleccion en el Juan Aguirre Vogales

Juan Aguirre Vogales nombro para el cargo al siguiente

Coronel D. Elia Corrado

D. Blas Martin Lario nombro para primeros Voces a Juan

Juan Corrale

D. Elia Corrado a Juan Martin Corrale

D. Pablo Corrado a Juan Martin Corrale

Francisco Moreno Vogales a Juan Martin Corrale

Lorenzo Martin Corrale a Juan Martin Corrale

Elia Corrado a Juan Martin Corrale

Juan Carretero a Juan Martin Corrale

Juan Gomez a Juan Martin Corrale

Juan Aguirre Vogales a Juan Martin Corrale

D. Blas Martin Lario para segundos Voces a Lorenzo

Moreno Cuano

D. Elia Corrado a Lorenzo Moreno Cuano

D. Pablo Corrado a Lorenzo Moreno Cuano

Francisco Moreno Vogales a Lorenzo Moreno Cuano

Lorenzo Martin Corrale a Lorenzo Moreno Cuano

Elia Corrado a Lorenzo Moreno Cuano

Juan Carretero a Lorenzo Moreno Cuano

Juan Gomez a Lorenzo Moreno Cuano

Juan Aguirre Vogales a Lorenzo Moreno Cuano



D. Juan Corrao nombre para tener a Madrid
a Alonso Morales tal

D. Juan Corrao a Alonso Morales tal

D. Pablo Corrao a Alonso Morales tal

F. Co. Moreno y Vogler a Alonso Morales tal

Lozano Martin Corrao a Alonso Morales tal

Felisa Corrao a Alonso Morales tal

Juan Carrero a Alonso Morales tal

Juan Gomez a Alonso Morales tal

Juan Andres Vogler a Alonso Morales tal

D. Juan Corrao nombre para proce. Andic
a Alonso Rome

D. Felisa Corrao a Alonso Rome

D. Pablo Corrao a Alonso Rome

F. Co. Moreno y Vogler a Alonso Rome

Lozano Martin Corrao a Alonso Rome

Felisa Corrao a Alonso Rome

Juan Carrero a Alonso Rome

Juan Gomez a Alonso Rome

Juan Andres Vogler a Alonso Rome

En cuya disposicion y en necesidad de exautimo a vista
de haber sido nombrado con todos Votos el Sr. D. Juan Corrao
y por Andic, excepto el prim. en q. tubo variacion
y solo se hubo por conclusion enra dilig. a nombrar
D. a q. precedio la conferencia oportuna
en lugar separado de los otros, por Sr. Corrao

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 17th or 18th century.]

[Faint handwritten text, including several lines that appear to be names or titles, such as 'Don...' and 'Cavallero...'. The text is significantly faded and difficult to decipher.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a reference to a specific location or person.]



74
Al P. unico Constitucional de esta y de
Salvador a quatro de Enero de mil ochocientos
veintey cinco y no.

1
Cruzales

Jose Dominguez
Forradof

Contra mi ma firmé la certificacion
p. D. D. de ant. auto.

Forradof

Palacio de la Diputación de Badajoz el 18 de Mayo de 1823

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]
[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]
[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]